



C O P A
J A L I S C O
200 años
Libres y Soberanos

RAMA
VARONIL

REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



CODE



REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

COPA JALISCO 2023 RAMA VARONIL



Índice

PARTICIPANTES	5
REGIONES	5
FAIR PLAY	10
SISTEMA DE COMPETENCIA PARA LA FASE DE REGIONES	10
ETAPA DE CALIFICACIÓN POR REGIÓN	10
CRITERIOS DE DESEMPATE EN PUNTOS PARA LA FASE DE REGIONES	15
ETAPA ESTATAL	15
REGISTRO DE JUGADORES	18
REGISTRO DE CUERPO TÉCNICO	23
SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA	25
PROTESTAS Y APELACIONES	27
PARTIDOS	28
SUSPENSIÓN DE PARTIDOS	29
INCOMPARECENCIAS Y RETIROS	30
CANCHAS DE JUEGO	32
VETO DE PLAZAS	34
UNIFORMES	34
BALONES	35
ÁRBITROS	35
COMISARIOS	37
ENTREVISTA AL FINAL DE LOS ENCUENTROS	38
SISTEMA ECONÓMICO DE LA COMPETENCIA	39
PROTOCOLO DE SANIDAD	39
PREMIACIÓN	40
DISPOSICIONES GENERALES	40
TRANSITORIOS	40
REGLAMENTO DISCIPLINARIO	41



RCV-2023

Comité de honor y justicia

- **Comité organizador.**
- **CODE.**
- **Asociación de fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.**
- **Delegado de arbitraje.**
- **Comisionado de arbitraje del comité organizador.**

Reglamento y Sistema de Competencia

Documento realizado por **Comité organizador**
Guadalajara, Jalisco. ENERO de 2023.

REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA



RCV-2023

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento de Competencia es aplicable para la COPA JALISCO 2023. La Temporada tendrá dos fases: la Fase de Regional y la Fase Estatal. En la Fase de Zonas participarán todos los equipos inscritos a la Temporada 2023.

PARTICIPANTES

ARTÍCULO 2.- Participarán en la Temporada 2023 de la COPA JALISCO 2023, los equipos que se inscriban en términos de la Convocatoria que se emita para ello, y que cubran los requisitos que fije el Comité Organizador, correspondientes a autorización para uso de campo **y campo alternativo** o estadio como local, y cualesquiera otro que determine el Comité Organizador, **debiendo quedar registrados ambos al inscribir el equipo.**

REGIONES

Los equipos participantes se agrupan en las Regiones que a continuación se detallan:

Región I NORTE

- BOLAÑOS
- CHIMALTITÁN
- COLOTLÁN
- HUEJÚCAR
- HUEJUQUILLA EL ALTO
- MEZQUITIC
- SAN MARTÍN DE BOLAÑOS
- SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES
- TOTATICHE
- VILLA GUERRERO

Región II ALTOS NORTE

- ENCARNACIÓN DE DÍAZ
- LAGOS DE MORENO
- OJUELOS DE JALISCO
- SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA
- SAN JUAN DE LOS LAGOS
- TEOCALTICHE
- UNIÓN DE SAN ANTONIO
- VILLA HIDALGO

Región III ALTOS SUR

- ACATIC
- ARANDAS
- CAÑADAS DE OBREGÓN
- JALOSTOTITLÁN
- JESÚS MARÍA
- MEXTICACÁN
- SAN IGNACIO CERRO GORDO
- SAN JULIÁN
- SAN MIGUEL EL ALTO
- TEPATITLÁN DE MORELOS
- VALLE DE GUADALUPE
- YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

Región IV CIÉNEGA

- ATOTONILCO EL ALTO
- AYOTLÁN
- DEGOLLADO
- JAMAY
- LA BARCA
- OCOTLÁN
- PONCITLÁN
- TOTOTLÁN
- ZAPOTLÁN DEL REY

Región V SURESTE

- CHAPALA
- CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
- JOCOTEPEC
- LA MANZANILLA DE LA PAZ
- MAZAMITLA
- QUITUPAN
- SANTA MARÍA DEL ORO
- TIZAPÁN EL ALTO
- TUXCUECA
- VALLE DE JUÁREZ

Región VI SUR

- GÓMEZ FARÍAS
- JILOTLÁN DE LOS DOLORES
- PIHUAMO
- SAN GABRIEL
- TAMAZULA DE GORDIANO
- TECALITLÁN
- TOLIMÁN
- TONILA
- TUXPAN
- ZAPOTILTIC
- ZAPOTITLÁN DE VADILLO
- ZAPOTLÁN EL GRANDE



RCV-2023

Región VII SIERRA DE AMULA

- ATENGO
- AUTLÁN DE NAVARRO
- AYUTLA
- CHIQUILISTLÁN
- CUAUTLA
- EJUTLA
- EL GRULLO
- EL LIMÓN
- JUCHITLÁN
- TECOLOTLÁN
- TENAMAXTLÁN
- TONAYA
- TUXCACUESCO
- UNIÓN DE TULA

Región VIII COSTA SUR

- CASIMIRO CASTILLO
- CIHUATLÁN
- CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN
- LA HUERTA
- TOMATLÁN
- VILLA PURIFICACIÓN

Región IX COSTA SIERRA OCCIDENTAL

- ATENGUILLO
- CABO CORRIENTES
- GUACHINANGO
- MASCOTA
- MIXTLÁN
- PUERTO VALLARTA
- SAN SEBASTIÁN DEL OESTE
- TALPA DE ALLENDE

Región X VALLES

- AHUALULCO DE MERCADO
- AMATITÁN
- AMECA
- EL ARENAL
- ETZATLÁN
- HOSTOTIPAQUILLO
- MAGDALENA
- SAN JUANITO DE ESCOBEDO
- SAN MARCOS
- TALA
- TEQUILA
- TEUCHITLÁN

Región XI LAGUNAS

- ACATLÁN DE JUÁREZ
- AMACUECA
- ATEMAJAC DE BRIZUELA
- ATOYAC
- COCULA
- SAN MARTÍN HIDALGO
- SAYULA
- TAPALPA
- TECHALUTA DE MONTENEGRO
- TEOCUIATLÁN DE CORONA
- VILLA CORONA
- ZACOALCO DE TORRES

Región XII CENTRO

- CUQUIÓ
- EL SALTO
- GUADALAJARA
- IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
- IXTLAHUACÁN DEL RÍO JUANACATLÁN
- SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
- TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
- TONALÁ
- ZAPOPAN
- ZAPOTLANEJO



RCV-2023

FAIR PLAY

LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A RESPETAR LAS DIEZ REGLAS DE FIFA QUE SON:

- 1 Jugar para ganar.
- 2 Jugar de buena manera (actuar con caballerosidad)
- 3 Conocer las reglas de juego.
- 4 Respetar a los contrarios, compañeros, árbitros, oficiales y espectadores.
- 5 Aceptar la derrota con dignidad.
- 6 Promover los intereses del fútbol.
- 7 Rechazar la corrupción, las drogas, el racismo, la violencia y otros peligros que pudieran dañar a nuestro deporte.
- 8 Ayudar a otros a resistir a la corrupción.
- 9 Denunciar a quienes atenúen en el descrédito de nuestro deporte.
- 10 Honrar a quienes defiendan la buena reputación del fútbol.

SISTEMA DE COMPETENCIA PARA LA FASE DE REGIONES

ARTÍCULO 3.- La competencia se dividirá en dos etapas:

- a) Calificación
- b) Final (Liguilla) de las doce regiones participantes.

ETAPA DE CALIFICACIÓN POR REGIÓN

El sistema de competencia **varonil** de la COPA JALISCO 2023 será que cada equipo juegue **diez** partidos en general de la siguiente forma, 6 encuentros con equipos de su región; dos encuentros con equipos de su división y los dos restantes dos juegos con equipos de otra división, quedando la división 1 vs la división 2, y la división 3 vs la división 4, la posición de los equipos se definirá por puntos mediante la tabla general de posiciones de cada una de las regiones.

DISTRIBUCIÓN POR REGIONES



COMPETENCIA ETAPA DE CALIFICACIÓN



= 10 PARTIDOS

6 VS EQUIPOS DE SU REGIÓN

2 VS EQUIPOS DE SU DIVISIÓN

2 VS DIVISIÓN CONTRARIA



DIVISIÓN 1 VS

DIVISIÓN 2

DIVISIÓN 3 VS

DIVISIÓN 4



RCV-2023

TABLA DE CALIFICACIÓN



NOTA: Del 25 al 36 se hace tabla general y califica directo del 25 al 28.
Para posicionar del 29 al 36 jugarán repechaje a un partido siendo sedes los equipos 29 al 32.

Durante la etapa de calificación se observará el siguiente sistema de puntos en las doce regiones participantes:

- A). Por juego ganado se obtendrán tres puntos.
- B) por juego empatado un punto.
- C). Si empatan se definirá un punto extra con tiros de penalti.
- D) Por juego perdido ningún punto.

Calificarán de la siguiente manera según la región:

Región y número de equipos que clasifican, rama varonil.

1) NORTE	2
2) ALTOS NORTE	2
3) ALTOS SUR	2
4) CIÉNEGA	2
5) SURESTE	2
6) SUR	2
7) SIERRA DE AMULA	2
8) COSTA SUR	2
9) COSTA SIERRA OCCIDENTAL	2
10) VALLES	2
11) LAGUNAS	2
12) CENTRO	2
13) MEJORES TERCEROS	8*

***Habrá un repechaje a un solo partido y se jugará en la cancha del mejor posicionado.**



RCV-2023

El estado se divide en 4 divisiones de la siguiente manera:



PRIMERA ETAPA

COMFORMACIÓN POR DIVISIONES

DIVISIÓN 1

- REGIÓN ALTOS NORTE
- REGIÓN NORTE
- REGIÓN CENTRO

DIVISIÓN 2

- REGIÓN ALTOS NORTE
- REGIÓN NORTE
- REGIÓN CENTRO

DIVISIÓN 3

- REGIÓN ALTOS NORTE
- REGIÓN NORTE
- REGIÓN CENTRO

DIVISIÓN 4

- REGIÓN ALTOS NORTE
 - REGIÓN NORTE
 - REGIÓN CENTRO
-

CRITERIOS DE DESEMPATE EN PUNTOS PARA LA FASE DE REGIONES

En caso de empate en puntos de dos o más equipos se tomarán en cuenta los siguientes criterios de desempate en el orden que se establece a continuación para definir la tabla general de cada jornada:

- 1) Diferencia de goles.
- 2) Goles anotados.
- 3) Resultado entre los equipos involucrados. (En caso de que este se haya dado)
- 4) Partidos ganados.
- 5) Disciplina (Tarjetas rojas)
- 6) Accede quien tenga la mayor cantidad de menores registrados.
- 7) Jugadores del municipio registrados.**
- 8) Sorteo. Transmitido en vivo en diferentes plataformas.

ETAPA ESTATAL

Se jugará de la siguiente manera:

- DIECISEISAVOS DE FINAL
- OCTAVOS DE FINAL
- CUARTOS DE FINAL
- SEMIFINAL
- FINAL (UN SOLO JUEGO)

DIECISEISAVOS DE FINAL

Los 32 equipos calificados jugaran a ida y vuelta, el equipo mejor **posicionado** cerrará como local.

Los 32 lugares se definirán de la siguiente manera:

- Los primeros lugares de cada zona en base a tabla general ocuparán los lugares del 1 al 12.
- Los segundos lugares de cada zona en base a tabla general ocuparan los lugares del 13 al 24.

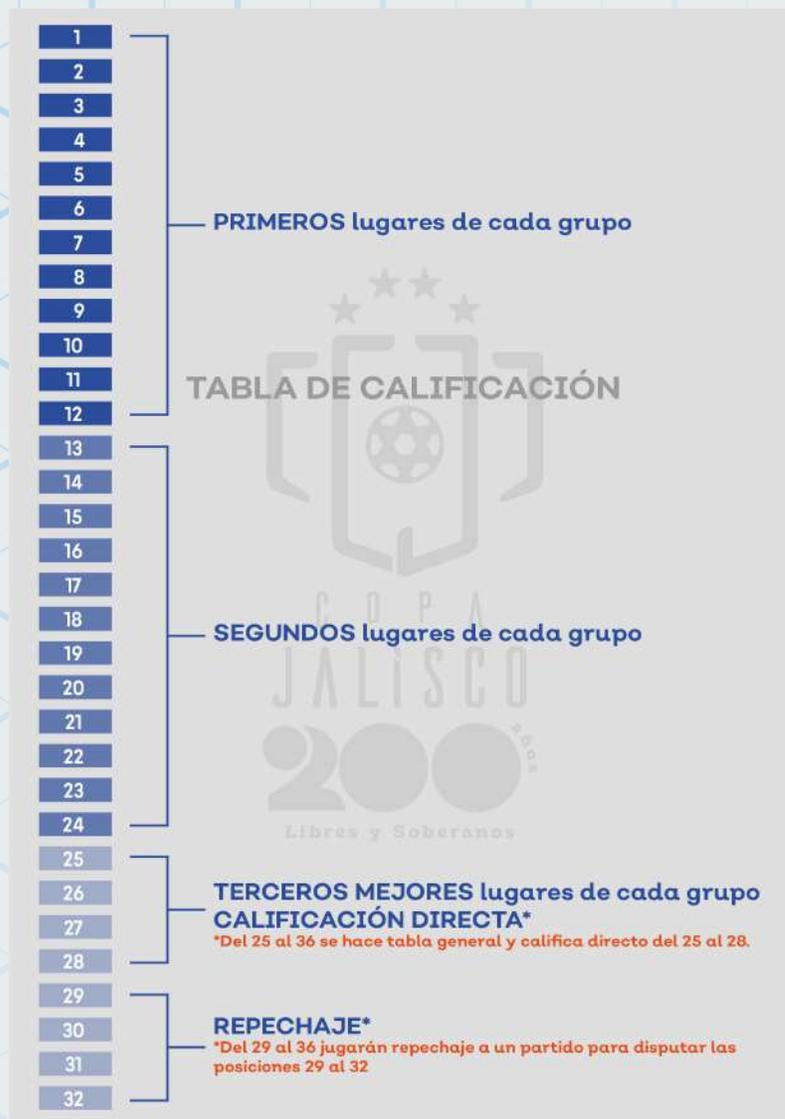


RCV-2023

- Los mejores ocho terceros lugares **calificados posterior al repechaje** en base a tabla general ocuparan los lugares del 25 al 32.
- Las llaves del sorteo serán definidas por el comité organizador una vez concluida la primera fase. Todo de esto en base a justicia deportiva en un magno sorteo.

Avanzará a las siguientes fases (dieciseisavos, octavos de final, cuartos, semifinal y el pase a la final). El ganador será el equipo que tenga el MARCADOR GLOBAL a su favor y en caso de empate **se cobrarán tiros de penalti**.

EJEMPLO GRÁFICO DETALLADO DE COMO SE JUGARÍA EN UN SISTEMA DE COMPETENCIA



CONFORMACIÓN DE GRUPOS Y ENFRENTAMIENTOS

- Se conformarán 8 grupos de 4 equipos cada uno
- Los primeros 12 lugares de la tabla general de clasificación (32 equipos) componen los grupos A, B Y C; los lugares 13 al 24 corresponden los grupos D, E y F y los grupos G y H se integrarán por los lugares del 25 al 32.

GRUPO	EQUIPOS
A	1-4
GRUPO	EQUIPOS
B	5-8
GRUPO	EQUIPOS
C	9-12
GRUPO	EQUIPOS
D	13-16
GRUPO	EQUIPOS
E	17-20
GRUPO	EQUIPOS
F	21-24
GRUPO	EQUIPOS
G	25-28
GRUPO	EQUIPOS
H	29-32



- Las llaves de enfrentamiento se definirán mediante sorteo por el comité organizador, en caso de que dos equipos de la misma región salgan sorteados para enfrentarse entre sí, se regresará la esfera para definir nuevo equipo.



RCV-2023



FINAL

- **Se jugará solo a un encuentro en sede que asignará el comité organizador. Si persiste el empate se cobrarán 5 tiros de penalti.**
- Si al finalizar el partido, un equipo tiene más jugadores que su adversario, deberá reducir su número para equipararse al de su adversario e informar al árbitro el nombre y número de cada jugador excluido. El capitán del equipo será el responsable de esta función. Debiendo mantener a los 2 menores en el terreno de juego cada equipo en todo el encuentro, independientemente si sale expulsado o lesionado, deberá realizar las sustituciones necesarias menor por menor.
- Antes de comenzar con el lanzamiento de tiros de penalti, el árbitro se asegurará que dentro del círculo central permanezca solamente el mismo número de jugadores por equipo para lanzar los tiros.
- Si después de que cada equipo haya lanzado la serie única de 5 tiros de penalti alternadamente y los dos obtuvieran el mismo número de goles o ninguno, se continuarán ejecutando los tiros de penalti que sean necesarios uno por uno alternadamente hasta que un equipo tenga la ventaja de goles con el mismo número de tiros de penaltis ejecutados. (muerte súbita).
- Para la ejecución de tiros de penalti el único jugador que podrá ser sustituido será el Portero, por un jugador que haya estado participando y terminado de jugar el partido, (NO BANCA).
- Si por cualquier causa, un jugador en su oportunidad dejara de ejecutar un penal, éste se considerará como no anotado.
- Ningún jugador podrá ejecutar un segundo tiro de penalti hasta después de que todos los jugadores que terminaron los tiempos reglamentarios lo hayan realizado.

REGISTRO DE JUGADORES

- **19 jugadores**
- **2 de cuerpo técnico**
- **5 jugadores menores 2005**
- **17 locales (pueden estar incluidos los menores). Nacidos-registrados o con arraigo.**
- **Pueden ser menores, mayores o registrados en el municipio.**



RCV-2023

Ejemplo:

5 menores 2005

12 locales nacidos o registrados o con arraigo en el municipio

2 refuerzos que hayan sido registrados en liga de ascenso o expansión, jugador exprofesional de 1ra división o liga Mx.

En todos los casos no deben estar registrados con contrato vigente a la fecha del registro de la copa y durante la copa.

ARTÍCULO 4.- Los equipos podrán registrar **19** jugadores, 1 director técnico, **1 preparador físico o auxiliar**. El cierre de registro de jugadores, será al momento de presentar su cédula de inscripción junto con su documentación en la Asociación de fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO 5.- De los 19 registros por lo menos **5** cinco tendrán que ser nacidos en el año **2005** o menores. De los cuales al menos deberá haber 2 en cancha por equipo durante el tiempo total del encuentro. **El equipo tiene hasta 5 minutos después de reanudado el encuentro para incluir al 2do menor únicamente con motivo de lesión expulsión, siendo el árbitro asistente 2 quien lleve el tiempo de control de esta situación** y los jugadores menores restantes en la banca, en todo momento se debe mantener los menores en cancha y agotar sustituir entre sí o menor por mayor, sin importar que existan expulsados de cualquier equipo, y el encuentro se alargue a tiempo extra o tiros de penalti.

A partir de esta Copa pueden participar un máximo de 2 jugadores que hayan sido registrados y cualquier jugadora o jugador que hayan participado en primera división o liga MX y desee participar en Copa Jalisco

2023 deberán realizar la REASUNCIÓN antes del inicio de la Copa Jalisco ante la Asociación de fútbol

Aficionado del Estado de Jalisco, conforme los anexos de la rama.

En caso de que algún equipo pretenda proceder conforme al artículo 4to y 5to deberá presentar su protesta o investigación de jugadores y/o miembros del cuerpo técnico, conforme se establece en el presente reglamento y sistema de competencia.



RCV-2023

ARTÍCULO 6.- Para que los jugadores puedan participar en la Copa Jalisco correspondiente a la edición 2023, deberán estar debidamente registrados por sus equipos ante la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado Jalisco afiliada a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. No se permitirán registros de ninguna otra Asociación amateur del país.

ELEGIBILIDAD DE JUGADORES

- a) El registro de jugadores e integrantes del cuerpo técnico de los equipos participantes, se realizará en las oficinas de la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.
- b) Los jugadores no deben estar participando activamente en el fútbol profesional en ningún momento del torneo.
- c) En el momento que un jugador firme un contrato como profesional deja de ser elegible para el torneo Copa Jalisco, cualquier omisión del equipo participante de informar que ya es profesional al comité organizador, no le exime de su responsabilidad. Y en caso de ser alineado y sea reportado perderá los encuentros donde haya participado.
- d) Podrán participar jugadores que hayan estado REGISTRADOS en liga de expansión, premier, tercera división profesional, Sub 20, Sub 17 y Sub 15, siempre y cuando no tengan contrato vigente con algún club o Liga de Balompié Mexicano hasta la fecha de registro y durante todo el torneo en Copa Jalisco.
- e) **La Etapa municipal es responsabilidad de sus procesos selectivos para la confirmación de sus representativos.**
- f) **A partir de la etapa estatal ningún jugador podrá representar a dos equipos dentro de la Copa Jalisco desde los registros.**
- g) **Ningún jugador que haya representado a un municipio en la etapa estatal, podrá representar a otro municipio en un periodo de un año posterior a su participación.**
- h) No se permitirá la participación de jugadores extranjeros.
- i) En caso de tener doble nacionalidad deberá presentar la anuencia de la federación del país de procedencia para poder participar en la Copa Jalisco.
 - La vigencia será a partir del alta del jugador y hasta el término de la temporada 2023, siempre y cuando los jugadores estén en las condiciones descritas en el párrafo anterior.

- Para hacer efectivo el seguro, se deberá hacer la solicitud del reembolso de gastos médicos presentando la documentación correspondiente (aviso de accidente, informe médico, facturas fiscales) y el siniestro deberá estar asentado en la cédula de juego o acta correspondiente, reportando la lesión dentro de las 36 hrs. Posteriores para seguimiento (si no, no es válido)

Flujograma:



ARTÍCULO 7.- La documentación que deberá presentar el equipo por cada jugador es la siguiente:

1. Formato de registro (afiliación). Los formatos para registro de jugador deberán ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por el propio jugador, además de la persona titular del certificado de inscripción del equipo.
2. Acta de Nacimiento (original y copia). En caso de que el jugador sea nacido en el extranjero y haya sido naturalizado como mexicano, debe presentar la carta de naturalización.

3. Identificación oficial. Pasaporte, credencial INE, credencial de la escuela que tenga fotografía reciente debidamente cancelada por el sello de la escuela, certificado de estudios (el más cercano a la fecha en que se realiza el registro) y en última instancia, una constancia escolar cancelada con los sellos vigentes propios de la escuela; a falta de éstos, cualquier identificación que a juicio de la Asociación de fútbol aficionado del estado de Jalisco reúna los requisitos solicitados.
4. Carta autorización de cualquiera de los padres en caso de ser menor de edad, que ampare la participación en los partidos, así como los traslados de los jugadores. A dicho documento deberá acompañarse dos copias legibles por ambos lados de una identificación oficial (Credencial de elector del INE, Pasaporte, Cédula profesional, etc.) de la persona que autoriza; en caso de que la carta autorización sea suscrita por tutores, a ésta deberá anexarse copia certificada del documento que acredite su personalidad, expedido por la autoridad judicial competente.
5. **Firmar** código de ética.
6. **Requisitar el formulario de desarrollo social.**
7. Responsiva médica llenada en su totalidad y firmada por un Médico titulado (original y copia).
8. Dos fotografías tamaño infantil de frente y a color.
9. **Los 17 jugadores con arraigo en el municipio, deberán presentar cuando menos uno de los siguientes documentos, que por su antigüedad e información contenida, puedan acreditarse dos años o más de residencia en el municipio:**
 - a) **Credencial para Votar expedida por el INE.**
 - b) **Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT.**
 - c) **Licencia de Conducir expedida por la Secretaría del Transporte.**
 - d) **Certificado de Residencia expedida por la secretaria general del Ayuntamiento, acompañada de un oficio del presidente municipal donde acredite so pena de decir verdad.**
 - e) **Comprobante de domicilio a su nombre, emitido por institución bancaria, servicios de telefonía, internet, agua o energía eléctrica.**
 - f) **Constancia de estudios emitida por institución educativa pública o privada.**
 - g) **Certificado de estudios emitido por la Secretaría de Educación Pública.**
 - h) **Constancia laboral expedida por persona física o moral, cuyo domicilio fiscal esté asentado en el municipio.**
 - i) **Acta de nacimiento que indique su lugar de nacimiento.**

NOTA: En caso de que algún documento sea alterado perderá el encuentro o los partidos donde haya jugado y quedará descalificado del torneo, previa comprobación del equipo que haga su reporte.

En esta Copa Jalisco y anteponiendo el cuidado de la salud de cada participante, se requiere que los documentos de cada jugador se envíen vía electrónica, posteriormente en coordinación con el enlace regional, se hará la entrega en físico de los documentos.

NOTA: No se recibirán expedientes incompletos de ningún integrante del equipo.

ARTÍCULO 8.- Los jugadores deberán ser mexicanos de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 9.- Para la temporada 2023 se establece que tendrán que registrar al menos 5 **cinco** jugadores nacidos en el año **2005** o menores, los cuales deben alinear los 90 minutos al menos dos, **durante todo el partido.**

ARTÍCULO 10.- En caso de expulsión de un jugador menor debe ingresar otro menor, **en un lapso no mayor de 5 minutos**, de no cumplirse pierde el encuentro.

ARTÍCULO 11.- Al finalizar la temporada el jugador queda en libertad de ser registrado y escoger el equipo que le convenga. No habrá refuerzos para aquellos equipos que califiquen a la Fase de Finales.

ARTÍCULO 12.- Los equipos que califiquen a la **Etapa final** de la Temporada deberán acudir a la junta previa para la realización del sorteo.

REGISTRO DE CUERPO TÉCNICO

ARTÍCULO 13.- El Cuerpo Técnico estará conformado por un Entrenador, un Auxiliar y un **preparador físico**. La presencia en banca de personas no registradas o **suspendidas originará una multa de 10,000 (Diez mil pesos)**, sin requerir protesta alguna, debiendo liquidarlo antes de su siguiente



RCV-2023

juego, bastando que el árbitro lo asiente en la cédula arbitral, o que la Comisión Disciplinaria lo detecte.

ARTÍCULO 14.- La documentación que deberán presentar los integrantes del Cuerpo Técnico para su registro es la siguiente:

ENTRENADOR(A), AUXILIAR Y PREPARADOR FÍSICO

- a). Le será otorgada una carta de acreditación expedida por la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.
- b). Formato de registro (afiliación). Los formatos para registro de entrenador(a) deberán ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por el propio entrenador(a).
- c). Identificación oficial. Pasaporte, credencial INE, a falta de éstos, cualquier identificación que a juicio de la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco reúna los requisitos solicitados.
- d). Dos fotografías tamaño infantil sin gorra ni lentes reciente.

NOTA: Todos los miembros del Cuerpo Técnico deben tomar el curso obligatorio de actualización impartido por el Comité Organizador de Copa Jalisco 2023.

ARTÍCULO 15.- A partir de la primera jornada, todos los equipos que utilicen los servicios de su cuerpo técnico en la realización de sus partidos oficiales deberán obligadamente exhibir ante el cuerpo arbitral su registro expedido por la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO 16.- La fecha límite para el cierre de registro de cuerpo técnico será previa a la junta técnica.

ARTÍCULO 17.- Para efectos del presente artículo, se considera alineación la lista de jugadores que los directores técnicos o Entrenadores presenten al árbitro para que sean anotados en su Informe Arbitral (Titulares y Suplentes) aun cuando no participen en el partido correspondiente.

Jugador que no esté presente antes de 35 minutos de iniciar el juego, al entregar la lista no podrá ser considerado para el encuentro y se deberá sustituir la lista con la alineación correcta, debiendo quedar sin tachaduras o enmendaduras.

Se considera alineación indebida:

- a). Cuando un jugador no esté registrado reglamentariamente por su equipo ante la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco y aparezca en la alineación de un juego oficial.
- b). Cuando se altere o modifique el registro expedido por la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.
- c). Cuando un jugador o miembro del cuerpo técnico, que por cualquier causa se encuentre suspendido y se encuentre dentro del terreno de juego.
- d). La suplantación de jugadores o cuerpo técnico en el terreno de juego por otros que estén o no registrados, bastando que el árbitro lo certifique y asiente en la cédula correspondiente, o que la Comisión Disciplinaria lo detecte.
- e). Cuando se detecte y compruebe que un jugador o integrante del cuerpo técnico **esté expulsado o castigado y** haya estado en la banca o en el terreno de juego. **A partir de que llegue el comisario o árbitro a las instalaciones,** siempre y cuando el árbitro lo certifique y asiente en la cédula arbitral, o la Comisión Disciplinaria lo Detecte.
- f). El entrenador es el responsable de todo el actuar de su equipo en cancha y cuerpo técnico durante el encuentro tanto en lo administrativo como en lo disciplinario.

SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA

ARTÍCULO 18.- Quien incurra en una alineación indebida perderá el partido (si es en liguilla el equipo quedará eliminado automáticamente), según sea el caso, se aplicarán las siguientes sanciones:

- a) Si el equipo infractor gana el partido, los tres puntos en disputa se acreditarán al equipo contrario. En cuanto a los goles anotados, serán anulados los del equipo infractor y se contabilizarán los que haya anotado el equipo contrario si los hubiere, de no haber anotaciones de este último, el resultado será de **tres** goles a cero a su favor.
- b) Si el resultado del partido es empate, el equipo infractor perderá el partido, adjudicándose al equipo contrario los puntos correspondientes, según lo establecido en el inciso anterior. En cuanto a los goles anotados, si el empate es cero



RCV-2023

goles a cero, oficialmente el marcador será de tres goles a cero a favor del equipo que actuó legalmente.

- c) Si el equipo infractor pierde el partido, se le anularán los goles anotados en el encuentro y el director técnico o responsable del hecho será suspendido con un juego (la suspensión no aplicará en el caso de la suplantación, ya que, para este caso, la sanción viene estipulada en el antepenúltimo párrafo del presente Artículo).
- d) En el caso de los jugadores y/o personas que integran el cuerpo técnico registrados irregularmente con documentación falsa, alterada o de otra persona, se sancionará al equipo con la pérdida de todos los partidos en los que hayan participado en el torneo con dicha documentación.
- e) Para efectos del **Artículo 17** y del presente, en caso de que el equipo afectado no presente solicitud de investigación de jugadores y/o integrantes del cuerpo técnico, así como protesta alguna sobre la violación al Reglamento y Sistema de Competencia vigente, por parte del equipo contrario y este hecho sea certificado por el Árbitro, el equipo infractor será sancionado únicamente con la pérdida de los puntos en disputa, pero estos no se sumarán a la estadística del equipo afectado. En caso de que vuelva a incurrir en esta falta solamente se le quitarán los puntos después de la sanción aplicada.
- f) En caso de que el Árbitro no certifique las supuestas violaciones al Reglamento y Sistema de Competencia, el equipo perjudicado, deberá presentar las pruebas que respalden los hechos, así como su protesta, conforme se establece en el presente Reglamento y Sistema de Competencia.
 - Por lo que se refiere al **artículo 17** del presente Reglamento, en el caso que la suplantación en el terreno de juego se efectúe con o sin conocimiento del jugador o miembro del cuerpo técnico cuyo registro se utilice para tal fin, se procederá a sancionar al equipo con la pérdida del partido en disputa **tres a cero**.
 - Si los dos equipos que participen en los encuentros oficiales, cometan las infracciones señaladas en el **artículo 17 y 18** de este reglamento, serán sancionados ambos de acuerdo a este artículo.
 - En lo que se refiere a los goles conseguidos por los jugadores que estén involucrados en cualquiera de las sanciones, se eliminarán dichos goles en la tabla general de goleadores y en caso de que la resolución sea a favor, si se contabilizarán.

PROTESTAS Y APELACIONES

ARTÍCULO 19.- El plazo para presentar protestas ante el Comité Organizador será hasta **las 14:00 horas** del día lunes (aun si el encuentro se efectuó el día sábado) siguiente a la fecha del partido, tanto en la etapa de calificación como en la etapa de liguilla, o al día siguiente del partido hasta las **11:00 horas** en caso de juegos pendientes, debiendo depositar en cualquiera de los casos la cantidad de **\$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** por cada jugador protestado **o por cada** argumento que se exprese. Todo esto será depositado en la cuenta de la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco. Cta. Num 0110621625 clabe interbancaria 012320001106216258. Bancomer.

- Personalidad, alcalde o síndico, es el único que puede firmar cualquier protesta, deberá ser en hoja membretada, y **con sello** del municipio afectado y firmada por la autoridad.
- En todos los casos el equipo que proteste deberá anexar las pruebas correspondientes para justificar su argumento, teniendo como plazo un máximo de 24 horas después de la presentación de su protesta, la cual será verificada por el Comité de Honor y Justicia. En la última jornada de la fase de clasificación o en cualquier etapa de la fase final, las pruebas deberán anexarse a la protesta, si el equipo que presenta la protesta omite anexar dichas pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo. El presunto equipo infractor tendrá 24 horas después de la presentación de pruebas en su contra para aclarar el caso.
- Después de evaluar los argumentos de ambas partes el Comité de Honor y Justicia publicará el veredicto el jueves a las 19:00 hrs. (por medio de sus plataformas de comunicación oficiales.)
- La Asociación de fútbol aficionado del estado de Jalisco será quien reciba las protestas de los equipos y las canalizará al Comité de Honor y Justicia, el cual evaluará y resolverá las protestas. (que serán comunicadas, a través de las plataformas de comunicación de la Copa Jalisco).
- Las protestas deben ser dirigidas al H. Comité de Honor y Justicia y entregar en la Asociación en hoja membretada y **con sello** del Municipio el día lunes antes de **las 14:00 hrs.**
- El comité de Honor y Justicia estará a cargo de la Asociación de Fútbol Aficionado del estado de Jalisco.
- Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.



RCV-2023

- En caso de proceder la protesta el marcador queda 3-0 favor.

PARTIDOS

ARTÍCULO 20.- Los equipos que participen en la COPA JALISCO 2023, celebrarán sus partidos oficiales en los estadios o canchas de juegos registrados ante el Comité Organizador, en días y horarios establecidos previamente como se detalla:

- a) Cada club deberá registrar 2 campos oficiales.
- b) Tener día y hora de sus juegos programados **con disponibilidad posterior al sorteo** como local, así como un día distinto (de lunes a viernes) para programación de sus partidos oficiales y pendientes, **una vez realizado el torneo en los días de competencia.**
- c) La duración de cada periodo de juego es de 40 minutos con 15 minutos de descanso.
- d) Durante el partido se debe dar hidratación a los jugadores al minuto 17 y 57 respectivamente

ARTÍCULO 21.- Los horarios y días de competencia serán los sábados a las 11:00 hrs. y los domingos a las 12:00, 14:00 y 16:00 hrs. El domingo cuando se crucen horarios femenino y varonil los horarios deben ser de 11 a 16:00 hrs. Preferencia rama femenino.

Ningún equipo podrá celebrar un partido si no tiene por lo menos 48 horas de haber jugado su partido anterior. Estos horarios se sortearán el día de la junta técnica por región.

ARTÍCULO 22.- Los partidos deberán empezar **a la hora y lugar señalados** y su desarrollo estará determinado por el calendario oficial de juego.

ARTÍCULO 23.- Los equipos deberán solicitar por escrito ante el Comité Organizador, **el lunes** previo a su encuentro antes de las **14:00 hrs.** el cambio de sede, se permitirá únicamente el cambio como máximo dos encuentros durante la temporada 2023.

ARTÍCULO 24.- La fecha de reprogramación de partidos pendientes no deberá exceder los 15 días naturales siguientes de la fecha original. En caso de que la reprogramación



RCV-2023

sea dentro de las últimas tres fechas de la etapa de Clasificación de Región, deberá ser programado de acuerdo con la disponibilidad del calendario de juegos. El equipo que solicite adelantar un encuentro deberá de tener el consentimiento del equipo contrario, el cual deberá enviar un escrito de aprobación al comité organizador para tramitarlo. En todos los encuentros se permitirán 8 ocho cambios de jugador (a), quien salga de cambio NO puede volver a reingresar, hacer lo anterior o más cambios es motivo de pérdida del encuentro sin necesidad de reporte del equipo contrario, bastará que el árbitro lo anote en cédula, o que la Comisión de Honor y justicia lo detecte.

- En la presente temporada, los municipios para alinear a sus jugadores en partidos oficiales, deberán presentar la hoja de alineación, registros de jugadores y cuerpo técnico al equipo arbitral **35 min antes de iniciar el encuentro.**
- Si cuando el árbitro da la señal para el inicio del encuentro alguno de los equipos omitió presentar los registros correspondientes, el partido deberá iniciar, concediéndose un término de hasta antes del inicio del segundo tiempo para hacerlo, si transcurrido dicho término y no se presentaron los registros, dicho equipo perderá el partido, debiendo éste continuar por respeto al público, consignando el hecho en la cédula arbitral, para que la Comisión de Honor y Justicia de la Asociación de fútbol Aficionado del Estado de Jalisco **aplique el reglamento.**
- **Por ingreso de personas a la cancha no autorizadas se cobrará una multa de \$4,760.00 (Cuatro mil setecientos sesenta pesos .00/100 m.n.).**

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ARTÍCULO 25.- Los partidos sólo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, invasión o agresión del público, incomparecencia de algunos de los contendientes o retirada de la cancha de algún equipo y corresponderá al Comité Organizador fijar la fecha para la celebración del juego no efectuado, en su caso, procurando que éste se realice a la brevedad posible.



RCV-2023

- En el caso de que un equipo o ambos, no acaten las disposiciones del árbitro y con esto se suspenda temporalmente el juego, y uno o ambos equipos se nieguen a reanudar el partido, el árbitro convocará al capitán o los capitanes de los equipos y les indicará que deberán inmediatamente reanudar el encuentro, de no ser así, el partido se suspenderá definitivamente, el árbitro abandonará la cancha y al equipo o los equipos se les tomará el hecho como RETIRO; lo cual provocará la pérdida del partido de uno o ambos equipos y en caso de reincidir, serán dados de baja.

ARTÍCULO 26.- Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, estado de emergencia, falta de energía eléctrica u ocasionada por cualquier otro motivo; en caso de que se haya jugado el primer tiempo completo, el resultado quedará como se encontraba al momento de la suspensión. Cuando no se haya terminado el primer tiempo el partido será reprogramado jugándose el tiempo restante.

ARTÍCULO 27.- Cuando un partido sea suspendido por falta de garantías, motivado por invasión o agresión del público al cuerpo arbitral, a los jugadores o cuerpo técnico de los equipos participantes, quien ocasione tal situación, perderá el partido, y en lo relacionado a los goles anotados, se resolverá de conformidad con el artículo 17 de este Reglamento, basándose para ello en la cédula arbitral.

INCOMPARENCIAS Y RETIROS

ARTÍCULO 28- En los partidos los equipos contendientes deberán presentarse en el terreno de juego con un mínimo de 8 jugadores, respetando lo marcado en el artículo **8 y 9** del presente reglamento.

ARTÍCULO 29.- Es obligación de los equipos estar en la **cancha** del equipo local, cuando menos **con 1 hora y media** de anticipación al partido correspondiente, estando en contacto constante con el comisario designado para el cotejo.

ARTÍCULO 30.- Exactamente a la hora fijada en el calendario oficial de juegos o en principio un partido, el árbitro

dará la señal de inicio y si uno de los equipos no hubiera comparecido o no contase con el número de jugadores requeridos para iniciar el encuentro, **de acuerdo al artículo 8 y 9 del presente reglamento**, se procederá a esperar 30 minutos y si transcurrido ese tiempo el o los equipos no se presentan o no completan el número de jugadores exigido, se retirará e informará mediante el reporte arbitral al Comité Organizador.

ARTÍCULO 31.- El Comité Organizador realizará una investigación para verificar las causas de la ausencia o retardo y emitirá la resolución que corresponda. Si el equipo culpable es LOCAL, estará obligado a pagar el reembolso de los gastos comprobables (máximo y mínimo) de transportación al equipo visitante. Si el equipo culpable es VISITANTE, estará obligado a pagar el reembolso de los gastos comprobables (mínimo y máximo) de administración al equipo local y multa de **\$5,899.00 pesos** por juego dejado tirado y el equipo visitante o local perderá 3-0.

ARTÍCULO 32.- Al equipo que se retire injustificadamente del terreno de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que éste se juegue por entero, se le considerará el partido como perdido con un marcador de tres goles a cero. Si el marcador fuera de más de tres goles de diferencia a favor del equipo afectado el marcador quedara tal cual al momento del retiro y se le adjudicarán los 3 puntos a favor (los anotadores del equipo infractor no serán contabilizados para el goleo); si este hecho llegara a ocurrir en la etapa de liguilla, el equipo será eliminado del Torneo.

- Cuando un equipo no se presente a jugar se harán las investigaciones para conocer el motivo, debiendo pagar el equivalente a \$2,000 pesos, en caso de reincidencia quedará fuera del torneo el equipo y sancionado dos años inhabilitado a sus jugadores y cuerpo técnico, más no al municipio y los juegos en que participaron pierden todos los partidos 3 a 0.

NOTA: Cada municipio es responsable de revisar cualquier tipo de incidencia y las condiciones de cada jugador, para ser habilitado o no y pueda jugar debido a expulsiones o reportes en torneos anteriores.



RCV-2023

CANCHAS DE JUEGO

ARTÍCULO 33.- Los partidos del presente torneo, deberán jugarse en los campos, días y horarios **designados por el Comité Organizador de la Copa Jalisco**, debidamente revisados y autorizados por la Asociación de fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.

Todos los estadios o unidades deberán tener una zona, para los aficionados visitantes donde se garantice la integridad de los mismos.

CONDICIONES DE VESTIDORES, INSTALACIONES Y TERRENO DE JUEGO

En cada instalación deben considerarse los siguientes espacios:

1. **Vestidores:** 1 para cada equipo, limpios, regaderas para uso exclusivo de equipo participante. En caso de no contar con ellos se debe instalar un toldo de 6x6 con seguridad y forrado o cerrado para cuidar la integridad de los jugadores.
2. **Contar con baños fijos o portátiles.**
3. **Contar con alambrado, cerca de seguridad o seguridad suficiente, para separar cancha del público.**
4. **Seguridad pública**
5. **Ambulancia**
6. **Médico**
7. **Sonido**

ARTÍCULO 34.- Los campos de juego en donde se efectúen los partidos deben cumplir con las medidas conforme a las reglas de juego.

- a) Se debe tener una cerca de alambre que circunde el terreno de juego, separando éste los lugares ocupados por el público de la cancha; la cerca de alambre deberá estar instalada a no menos de 2 metros de la línea de banda y no menos de tres metros de la línea de meta. En caso de no contar con este punto, el equipo local deberá garantizar la seguridad de jugadores, cuerpos técnicos, árbitros y comisario.
 - El terreno de juego deberá ser debidamente delineado y con redes en buen estado, en caso de no cumplir con la disposición tomando únicamente como base el criterio del árbitro, el partido deberá desarrollarse, y el equipo visitante

deberá solicitar que el hecho se asiente en la cédula arbitral, por lo que al club local se le aplicará una sanción disciplinaria y económica.

Durante el tiempo de juego, el sonido local podrá ser utilizado exclusivamente para anuncios relacionados con:

- Alineaciones
- Amonestaciones
- Expulsiones
- Cuestiones de seguridad
- Protección civil

Se autoriza al equipo local el uso del sistema de sonido local para publicidad comercial, exclusivamente durante las suspensiones del juego.

ARTÍCULO 35.- Se aplicará una sanción consistente en primer aviso de veto a aquel equipo que utilice el sonido local para incitar el ánimo del público contra el equipo visitante; en caso de reincidencia se aplicará un partido de veto. Cualquier caso que se presente, deberá asentarse en la cédula arbitral.

- El equipo local, será responsable de proveer la seguridad suficiente al equipo visitante, al cuerpo arbitral y comisario, hasta que abandonen la cancha, estadio **y municipio**.
- En el caso que el equipo ingrese después de que se le llame a juego por parte del árbitro y haga caso omiso de manera persistente a la hora del inicio o reinicio del segundo periodo, se abrirá una carpeta de investigación para revisar el caso y se tomarán las sanciones correspondientes, conforme el reporte del árbitro, multándose con **\$1,250.00 (Un mil doscientos cincuenta pesos .00/100 m.n.)**.



RCV-2023

VETO DE PLAZAS

ARTÍCULO 36.- Al equipo que se le aplique la sanción de “veto a plaza”, para el efecto de cumplir su sanción podrá escoger de acuerdo con **el Comité de honor justicia determinará:**

- 1.- Jugar en su cancha a “puerta cerrada” (en caso de contar con estadio), en la fecha y hora acostumbrada. Esta situación será certificada por el Comité Organizador a través de un comisario designado al efecto, para vigilar su cumplimiento.
- Si el equipo decide jugar en la cancha alterna podrá ser con público, en caso de reincidir todos los partidos consecuentes serán a puerta cerrada.

ARTÍCULO 37.- Si la cancha designada en caso de veto origina gastos extras para los equipos participantes, estos gastos correrán a cargo del equipo cuyo estadio esté vetado.

UNIFORMES

ARTICULO 38.- Los uniformes de los equipos participantes serán proporcionados por el comité organizador: **17 jugadores, 2 porteros, 2 de cuerpo técnico.**

- El uniforme del equipo visitante no deberá ser igual al del primer uniforme del equipo local; en caso de que sea el mismo o parecido a criterio del árbitro, el equipo visitante deberá cambiarse de uniforme o utilizar casacas que los diferencie del equipo contrario y árbitros.
- El uniforme del portero deberá ser diferente al del resto de su equipo, a los jugadores de cancha rival y al de los propios árbitros.
- El uniforme oficial o primer uniforme deberá ser utilizado por los equipos en todos los partidos excepto en el caso de que, siendo visitante, los colores de su uniforme sean parecidos a los del equipo local, caso en el cual utilizará su segundo uniforme o casacas para evitar confusión.
- Evitar logos fuera de los oficiales y evitar apodos personales o del municipio.
- En caso de utilizar uniforme de otra marca se multará con \$2,500 pesos.
- No podrán utilizar cinta de ningún tipo, para los números, estos deben ser impresos.

- **Se multará con \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos .00/100 m.n.) en caso de utilizar cinta en los uniformes.**

ARTÍCULO 39.- Los jugadores utilizarán obligatoriamente en la camiseta de juego un número debidamente estampado que los identifique sobre la espalda durante la Temporada el cual no podrá ser usado por ningún otro jugador mientras esté dado de alta, este número será el mismo que indica el registro con el cuál se identifica para jugar.

Se reportará en cédula la anomalía y tendrá una multa de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos .00/100 m.n.) por jugador.

ARTÍCULO 40.- Está autorizado portar publicidad del Gobierno del Estado. Todos los uniformes deberán tener los patrocinadores oficiales de copa Jalisco. Además, se brindará un espacio para un patrocinador local el cual no podrá contravenir los intereses de los patrocinadores oficiales de Copa Jalisco.

BALONES

ARTICULO 41.- El equipo local deberá proporcionar al árbitro del encuentro, tres balones oficiales otorgados por el comité organizador en buenas condiciones reglamentarias para el desarrollo del juego. Se recomienda tener balones de reserva para garantizar el término del partido; quien incumpla esta disposición, se hará acreedor a **una sanción que será una multa de \$5,360.00 (Cinco mil trescientos sesenta pesos .00/100 m.n.),** por lo que la terna arbitral no podrá suspender el partido en caso de que el equipo local incumpla lo señalado anteriormente, lo único que deberá hacer es reportarlo en la cédula arbitral.

ARTÍCULO 42.- Los árbitros deberán comprobar también el peso y medidas Reglamentarias de los balones que se utilicen en los partidos oficiales; conforme a las reglas de juego.

ÁRBITROS

ARTÍCULO 43.- Durante el torneo la designación de los árbitros de cada jornada estará a cargo de la Delegación de Árbitros de Fútbol **Aficionado** del Estado de Jalisco.



RCV-2023

- Los árbitros deben aplicar las reglas de juego y las decisiones del International Board, exigiendo que todas las personas autorizadas para estar dentro del terreno de juego demuestren absoluto respeto a su autoridad, pudiendo solicitar de inmediato, en caso de oposición, el auxilio del Comisario designado, con el objeto de evitar demoras en el desarrollo de los partidos; además, las personas no autorizadas para estar dentro del terreno de juego, serán desalojadas inmediatamente, solicitando el árbitro el auxilio del Comisario para este efecto.
- Los árbitros que dirijan los encuentros tendrán la obligación de identificar por medio del registro de afiliación que expida la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco, a los jugadores que participarán en los partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente; esta identificación deberá efectuarse en forma personal conjuntamente con los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico en el terreno de juego **30 minutos** antes de que se inicie el partido.
- Para efectuar este acto, el cuerpo arbitral deberá solicitar, si lo considera necesario, la presencia de los jugadores de ambos equipos en el centro del campo diez minutos antes de la hora señalada para el inicio del encuentro.
- Si el árbitro y/o los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico, al efectuar la identificación tienen duda sobre la identidad de algún jugador, es decir, consideran que existe suplantación o alteración del Registro expedido por la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco, permitirá que éste juegue pero se deberá hacer un reporte del hecho, anexando el registro del jugador a la cédula para enviarlo a las oficinas de la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco y comité organizador; el árbitro deberá de certificar o desmentir en su reporte la alteración o suplantación de uno o varios jugadores al momento de efectuarse un cambio o sustitución de jugador en el terreno de juego, el árbitro permitirá, en el caso de que se le solicite, que el capitán o capitanes de los equipos contendientes conjuntamente con el árbitro asistente, verifiquen la identidad del jugador que va a ingresar al terreno de juego contra el registro que exhiba. Si existiera duda, lo reportará conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, y el árbitro deberá certificar o desmentir lo anterior en su reporte. En el encuentro deben permanecer todo el tiempo 2 jugadores categoría 2005 ó menores.

- En los casos de suspensiones, no celebración del partido, o no presentación de registros, el árbitro deberá apegarse a lo establecido en el presente Reglamento de Competencia.

Los árbitros que dirijan partidos oficiales deberán:

- 1 Presentarse vestidos uniformemente en la cancha donde se celebrará el partido una hora y media antes de la programación para el inicio del encuentro.
 2. Entregar y revisar que el llenado de la hoja de alineación sea correcto, debiendo anexarla a la cédula arbitral original para enviarse a la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco y comité organizador.
 3. Identificarse ante el capitán y comisario con su credencial de afiliación vigente y designación para dirigir el partido.
- El árbitro del encuentro no deberá permitir que, durante el desarrollo de un partido oficial, alguno de los equipos participantes injustificadamente cambie el uniforme con el que inició el partido por otro diferente.
 - Si el terreno de juego se encontrara anegado por fenómeno natural y esto provocará la ilegibilidad de los uniformes de los participantes quedará a criterio del árbitro autorizar el cambio de los uniformes presentados al inicio del segundo tiempo del partido.
 - La Coordinación de Arbitraje del Estado de Jalisco (si lo considera pertinente), designará un visor para calificar el desempeño arbitral, el cual deberá presentarse antes del inicio del encuentro y se identificará con la directiva de los equipos contendientes.

COMISARIOS

ARTÍCULO 44.- El papel del Comisario, como representante oficial de la Copa Jalisco 2023 es el enlace con el municipio sede para coordinarse garantizando la seguridad y el buen desenvolvimiento del encuentro, por tal situación se le han conferido las siguientes responsabilidades:

- a) Es la máxima autoridad en la organización de los partidos de Fútbol que la Copa Jalisco programe.
- b) Supervisará la organización adecuada para un desarrollo



RCV-2023

sin contratiempos del partido, como seguridad, servicios médicos, protección civil, protocolos, convivencia al final del encuentro.

- c) Deberá ser siempre objetivo, un principio que deberá reflejarse invariablemente en su conducta, además de mantener la coordinación y supervisión del viaje desde su salida del equipo visitante.
- d) Tendrá que estar siempre al tanto de cualquier incidente que ocurra y de los comentarios acerca del partido, en vestidores, tribuna, medios de comunicación.
- e) Actuará siempre como una figura preventiva, ya que todas las tomas de decisiones que realice serán siempre con la finalidad de salvaguardar la integridad de toda persona que se encuentre dentro del campo de juego y espectadores, antes, durante y al final de todos los partidos.
- f) Conocerá a fondo los Reglamentos del Torneo para el cual haya sido designado, las directivas de partido y el manual de imagen.
- g) Estará al tanto de las circunstancias particulares del encuentro (resultados anteriores, calificación de alto/bajo riesgo, Jugadores suspendidos, medidas disciplinarias aplicadas, procedimientos de desempate y clasificación, etc.).

ENTREVISTA AL FINAL DE LOS ENCUENTROS

Entrevistar equipo local:

Video 1 min:

- Comentarios acerca del resultado del encuentro ya sea del Capitán, director técnico, delegado. -Opinión sobre el encuentro presidente Municipal.

Entrevistar equipo visitante: Video 1 min:

- Comentarios acerca del resultado del encuentro ya sea del Capitán, director técnico, delegado.

Opinión sobre el encuentro Presidente Municipal.

Protocolo de flujo de información

EL comisario será el encargado de realizar los puntos arriba mencionados, para que sean reportados al sitio Web Oficial para su publicación en tiempo real.

SISTEMA ECONOMICO DE LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 45.- El sistema económico y administrativo serán denominadas plazas libres, es decir, que el producto total por los ingresos es por todos los conceptos, corresponde al equipo local, el cual cubrirá todos los gastos de organización del encuentro.

- Los equipos locales estarán en libertad de cobrar la entrada a sus partidos sin rebasar un monto máximo de \$50.00 (cincuenta pesos).
- Durante la Fase Regional los equipos visitantes cubrirán los gastos de transportación, alimentación y hospedaje de su propia delegación.

PROTOCOLO DE SANIDAD

ARTÍCULO 46.- Cada selección municipal antes de trasladarse con su equipo a las instalaciones de su juego correspondiente deben realizarse una revisión en su centro de salud para tener una revisión de temperatura, aplicación de gel, ozono o liquido sanitizante. **Siempre y cuando las autoridades de salud así lo indiquen.**

En cada sede por obligación el municipio local debe realizar el protocolo de sanidad a equipos local, visitante, cuerpo arbitral, comisario y público en general, dicho operativo lo debe operar el área de salud del municipio en turno. Todas estas acciones deben realizarse antes del ingreso a las instalaciones, retirando del lugar y canalizar a revisión médica a toda persona que los médicos detecten con algún problema clínico.



RCV-2023

PREMIACIÓN

ARTÍCULO 47.- Se entregará la siguiente premiación:

- Al campeón del torneo se hará acreedor a **un viaje a Madrid España para 19 jugadores y dos integrantes del cuerpo técnico**, siete días y seis noches en donde se celebrará un partido amistoso con un club local y presenciará un partido oficial. Y el segundo lugar se hará acreedor a un viaje a Medellín Colombia para **19 jugadores y 2 integrantes del cuerpo técnico**, cinco días y cuatro noches.
- Se entregarán trofeos de primer lugar y medallas al campeón y subcampeón del torneo, además del campeón goleador y equipo más disciplinado, así como al mejor árbitro y comisario del torneo.
- Al mejor árbitro y comisario del torneo se hará acreedor a un viaje a Madrid España siete días y seis noches en donde se celebrará un partido amistoso con un club local.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 46.- El órgano encargado de la interpretación y ejecución de este Reglamento será la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco, siendo aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General de Competencia de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. Sector Amateur y de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA)

En los casos no previstos por el presente Reglamento, el Comité organizador, tendrá amplia facultad para su resolución.

La designación de los Comisarios para los juegos será a criterio de la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS.-

El presente Reglamento y Sistema de Competencia de la COPA JALISCO 2023, entra en vigor el mes de enero del 2023. Los casos no previstos en el presente reglamento de competencia son competencia del comité organizador y sus decisiones serán inapelables.

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 1.-

La Comisión de Honor y Justicia de la Asociación de fútbol Aficionado del Estado de Jalisco, es el órgano encargado de aplicar las sanciones a que se refiere el presente reglamento a jugadores, cuerpo técnico y equipos con motivo de las faltas cometidas al reglamento de competencia y a las reglas de juego en los partidos programados.

ARTÍCULO 2.-

El Comité Organizador deberá homologar la redacción de las faltas cometidas en los partidos, con el objeto de que el árbitro reporte en su cédula en los mismos términos que aparecen en el presente reglamento.

ARTÍCULO 3.-

La Comité Organizador al dictaminar sus resoluciones deberá basarse en:

- a). La cédula del árbitro tomando el principio de inviolabilidad de la misma, en cuanto se trate de infracciones a las reglas de juego o incidentes ocurridos antes, durante y después de los partidos del evento.
- b). Documento o cualquier otro elemento de prueba que les sea proporcionado. Las resoluciones que dicten deberán ser comunicadas inmediatamente a las partes afectadas

ARTICULO 4.-

Las sanciones que debe aplicar el Comité Organizador son las siguientes:

- 1. Pago de multas inmediatas 6 días después de emitir el comunicado.**
 - a) Amonestación.
 - b) Suspensión.
 - c) Pérdida de partido.
 - d) Expulsión (Baja del Torneo).
 - Cuando la sanción implique la suspensión de UN AÑO o más, así como la de EXPULSIÓN del Torneo deberá de ser ratificada por la **Asociación**.



RCV-2023

ARTICULO 5.

CATÁLOGO DE AMONESTACIONES.

Causales.

- 1.- Conducta antideportiva.
- 2.- Desaprobar con palabras o acciones las decisiones del árbitro.
- 3.- Infringir persistentemente las reglas de juego,
- 4.- Retardar la reanudación del juego.
- 5.- No respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina, tiro libre o saque de banda.
- 6.- Entrar o volver a entrar en el terreno de juego sin permiso del árbitro.
- 7.- Abandonar deliberadamente el terreno de juego sin el permiso del árbitro.

CATÁLOGO DE EXPULSIONES.

Causales.

- 1.- Ser culpable de juego brusco grave.
- 2.- Ser culpable de conducta violenta.
- 3.- Escupir a un adversario o cualquier otra persona.
- 4.- Impedir con mano intencionada un gol.
- 5.- Mal lograr la oportunidad manifiesta de gol de un adversario mediante una infracción sancionable con tiro libre o penal.
- 6.- Emplear lenguaje o gesticular de manera ofensiva, grosera u obscena.
- 7.- Recibir una segunda amonestación en el mismo partido.

ARTICULO 6.

MOTIVO Y SANCION A LAS FALTAS DE JUGADORES.

- A-1 Cuando un jugador acumule dos tarjetas amarillas en el mismo partido será expulsado del partido será sancionado con UN partido de suspensión.
- B-1 JUEGO BRUSCO: UN juego.
- B-2 JUEGO BRUSCO GRAVE: DOS juegos.
- B-3 FALTAS A LA MORAL: DOS juegos (de acuerdo al reglamento municipal).

- C-1 CONDUCTA VIOLENTA: TRES juegos.
- Se considera conducta violenta golpear en jugada, agredir y escupir al adversario.
- D-1 Protestar airadamente las decisiones del cuerpo arbitral: Dos juegos
- D-2 Conducta injuriosa y grosera al rival, al cuerpo arbitral y al público: TRES juegos.
- D-3 Conducta injuriosa y grosera hacia funcionarios de la Copa Jalisco 2023. Tres juegos.

Expulsión por toda la temporada.

- E-1 Agresión al público: Expulsión por toda la temporada.
- E-2 Agresión al cuerpo arbitral: Expulsión por toda la temporada y reporte al Comité Directivo del Sector Aficionado para avalar la suspensión de UN año siendo boletinado a nivel nacional.
- E-3 Agresión a algún funcionario de la Copa Jalisco: Expulsión por toda la temporada y reporte ante el Comité Directivo para dictamen de sanción mayor.
- La aplicación de las sanciones al cuerpo técnico será de acuerdo con la gravedad de la falta cometida y serán juzgados en la misma forma que los jugadores.
- En el caso de agresión a algún árbitro deberá cubrir los gastos que se originen de cualquier tipo en dependencia de la gravedad de la lesión. **Tomando como base la multa de \$10,000.00 (Díez mil pesos .00/100 m.n.), pagando el municipio infractor.**

OTROS MOTIVOS DE SANCION.

- F-1 Participar activamente en una riña siendo jugador o miembro del cuerpo técnico: SEIS juegos. El equipo pagará **\$20,000.00 (Veinte mil pesos .00/100 m.n.)**.
- F-2 Público identificado de un equipo que agrede al cuerpo arbitral o tenga intervención en riña pagará los gastos causados por daños, tomando **como base \$20,000.00 (Veinte mil pesos .00/100 m.n.)**, la pérdida del partido al equipo de acuerdo con el reporte arbitral, además **SUSPENSIÓN** de programación para jugar POR UNO o MAS JUEGOS perdiendo los puntos, **de acuerdo a investigación del Comité de Honor y Justicia.**
- G-1 Por negarse el capitán a firmar el acta del partido: UN juego de suspensión al capitán.



RCV-2023

- G-2 Por participar con aliento alcohólico ya sea jugador o miembro del cuerpo técnico: EXPULSIÓN del partido y un juego de SUSPENSIÓN.
- G-3 Utilizar los medios electrónicos o redes sociales para atacar a algún miembro de la organización, suspensión por tres juegos a quien resulte responsable.

ARTICULO 7.

Son motivo de pérdida de partido las siguientes causas:

- a) No presentarse a la celebración del partido ó llegar después de la tolerancia pactada. O negarse a participar en el protocolo de sanidad por parte del municipio sede **y el pago de multa.**
- b). No presentar registros al término del primer tiempo en caso de no tenerlos al inicio.
- d) Por suspensión temporal del partido y que uno ó ambos equipos se nieguen a reanudarlo.
- e) Suspensión del juego por falta de garantías a CRITERIO del árbitro. g). - Por realizar más cambios de los permitidos.
- f) Por quedarse con menos de siete jugadores ya sea por lesión ó expulsión. j). - Por incurrir en Alineación indebida.
- **Además de la pérdida del juego, se inhabilitará para participar en el torneo a los elementos involucrados.**
- En todos los casos aquí presentados deberá estar reportado en la cédula arbitral.
- Las observaciones tanto de comisarios se tomarán en cuenta para sanciones disciplinarias.

ARTICULO 8.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

- 1.- No presentar en un juego programado ambulancia, seguridad pública y balones oficiales. En el caso de estar ausente la ambulancia y servicios médicos el juego retrasará su inicio hasta que se encuentren presentes en el terreno de juego. Salvo que el vehículo de emergencia tuviera que retirarse por alguna contingencia deberán permanecer por lo menos un médico y habilitar un transporte en cancha.

SANCION

Desde 1ª. Amonestación, 2ª. Amonestación, hasta restarle TRES puntos al equipo en la tabla de posiciones

ARTICULO 9.

El presente reglamento no deberá sufrir modificaciones durante la temporada. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el propio Comité Organizador y sus decisiones serán inapelables.



RCV-2023



C O P A
JALISCO
200 años
Libres y Soberanos



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



CODE



C O P A
J A L I S C O
2 0 0 0 años
Libres y Soberanos

RAMA
FEMENIL

REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



CODE



REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA

COPA JALISCO 2023 RAMA FEMENIL



Índice

PARTICIPANTES	5
REGIONES	5
FAIR PLAY	10
SISTEMA DE COMPETENCIA PARA LA FASE DE REGIONES	10
ETAPA DE CALIFICACIÓN POR REGIÓN	10
CRITERIOS DE DESEMPATE EN PUNTOS PARA LA FASE DE REGIONES	13
ETAPA ESTATAL	15
REGISTRO DE JUGADORAS	18
ELEGIBILIDAD DE JUGADORAS	19
REGISTRO DE CUERPO TÉCNICO	22
SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA	24
PROTESTAS Y APELACIONES	25
PARTIDOS	26
SUSPENSIÓN DE PARTIDOS	28
INCOMPARECENCIAS Y RETIROS	29
CANCHAS DE JUEGO	30
VETO DE PLAZAS	32
UNIFORMES	32
BALONES	33
ÁRBITROS	34
COMISARIOS	36
ENTREVISTA AL FINAL DE LOS ENCUENTROS	37
SISTEMA ECONÓMICO DE LA COMPETENCIA	37
PROTOCOLO DE SANIDAD	38
PREMIACIÓN	38
DISPOSICIONES GENERALES	38
TRANSITORIOS	39
REGLAMENTO DISCIPLINARIO	39



RCF-2023

Comité de honor y justicia

- **Comité organizador.**
- **CODE.**
- **Asociación de fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.**
- **Delegado de arbitraje.**
- **Comisionado de arbitraje del comité organizador.**

Reglamento y Sistema de Competencia

Documento realizado por **Comité organizador**
Guadalajara, Jalisco. ENERO de 2023.

REGLAMENTO Y SISTEMA DE COMPETENCIA



RCF-2023

ARTÍCULO 1.- El presente Reglamento de Competencia es aplicable para la COPA JALISCO 2023. La Temporada tendrá dos fases: la Fase de Regional y la Fase Estatal. En la Fase de Zonas participarán todos los equipos inscritos a la Temporada 2023.

PARTICIPANTES

ARTÍCULO 2.- Participarán en la Temporada 2023 de la COPA JALISCO 2023, los equipos que se inscriban en términos de la Convocatoria que se emita para ello, y que cubran los requisitos que fije el Comité Organizador, correspondientes a autorización para uso de campo **y campo alternativo** o estadio como local, y algún otro que determine el Comité Organizador, **debiendo quedar registrados ambos al inscribir el equipo.**

REGIONES

Los equipos participantes se agrupan en las Regiones que a continuación se detallan:

Región I NORTE

- BOLAÑOS
- CHIMALTITÁN
- COLOTLÁN
- HUEJÚCAR
- HUEJUQUILLA EL ALTO
- MEZQUITIC
- SAN MARTÍN DE BOLAÑOS
- SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES
- TOTATICHE
- VILLA GUERRERO

Región II ALTOS NORTE

- ENCARNACIÓN DE DÍAZ
- LAGOS DE MORENO
- OJUELOS DE JALISCO
- SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA
- SAN JUAN DE LOS LAGOS
- TEOCALTICHE
- UNIÓN DE SAN ANTONIO
- VILLA HIDALGO

Región III ALTOS SUR

- ACATIC
- ARANDAS
- CAÑADAS DE OBREGÓN
- JALOSTOTITLÁN
- JESÚS MARÍA
- MEXTICACÁN
- SAN IGNACIO CERRO GORDO
- SAN JULIÁN
- SAN MIGUEL EL ALTO
- TEPATITLÁN DE MORELOS
- VALLE DE GUADALUPE
- YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

Región IV CIÉNEGA

- ATOTONILCO EL ALTO
- AYOTLÁN
- DEGOLLADO
- JAMAY
- LA BARCA
- OCOTLÁN
- PONCITLÁN
- TOTOTLÁN
- ZAPOTLÁN DEL REY

Región V SURESTE

- CHAPALA
- CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES
- JOCOTEPEC
- LA MANZANILLA DE LA PAZ
- MAZAMITLA
- QUITUPAN
- SANTA MARÍA DEL ORO
- TIZAPÁN EL ALTO
- TUXCUECA
- VALLE DE JUÁREZ

Región VI SUR

- GÓMEZ FARIÁS
- JILOTLÁN DE LOS DOLORES
- PIHUAMO
- SAN GABRIEL
- TAMAZULA DE GORDIANO
- TECALITLÁN
- TOLIMÁN
- TONILA
- TUXPAN
- ZAPOTILTIC
- ZAPOTITLÁN DE VADILLO
- ZAPOTLÁN EL GRANDE



RCF-2023

Región VII SIERRA DE AMULA

- ATENGO
- AUTLÁN DE NAVARRO
- AYUTLA
- CHIQUILISTLÁN
- CUAUTLA
- EJUTLA
- EL GRULLO
- EL LIMÓN
- JUCHITLÁN
- TECOLOTLÁN
- TENAMAXTLÁN
- TONAYA
- TUXCACUESCO
- UNIÓN DE TULA

Región VIII COSTA SUR

- CASIMIRO CASTILLO
- CIHUATLÁN
- CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN
- LA HUERTA
- TOMATLÁN
- VILLA PURIFICACIÓN

Región IX COSTA SIERRA OCCIDENTAL

- ATENGUILLO
- CABO CORRIENTES
- GUACHINANGO
- MASCOTA
- MIXTLÁN
- PUERTO VALLARTA
- SAN SEBASTIÁN DEL OESTE
- TALPA DE ALLENDE

Región X VALLES

- AHUALULCO DE MERCADO
- AMATITÁN
- AMECA
- EL ARENAL
- ETZATLÁN
- HOSTOTIPAQUILLO
- MAGDALENA
- SAN JUANITO DE ESCOBEDO
- SAN MARCOS
- TALA
- TEQUILA
- TEUCHITLÁN

Región XI LAGUNAS

- ACATLÁN DE JUÁREZ
- AMACUECA
- ATEMAJAC DE BRIZUELA
- ATOYAC
- COCULA
- SAN MARTÍN HIDALGO
- SAYULA
- TAPALPA
- TECHALUTA DE MONTENEGRO
- TEOCUIATLÁN DE CORONA
- VILLA CORONA
- ZACOALCO DE TORRES

Región XII CENTRO

- CUQUIÓ
- EL SALTO
- GUADALAJARA
- IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
- IXTLAHUACÁN DEL RÍO JUANACATLÁN
- SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA
- SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
- TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA
- TONALÁ
- ZAPOPAN
- ZAPOTLANEJO
- JUANACATLÁN



RCF-2023

FAIR PLAY

LAS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A RESPETAR LAS DIEZ REGLAS DE LA FIFA QUE SON:

- 1 Jugar para ganar.
- 2 Jugar de buena manera (actuar con cordialidad)
- 3 Conocer las reglas de juego.
- 4 Respetar a las contrarias, compañeras, árbitros, oficiales y personas espectadores.
- 5 Aceptar la derrota con dignidad.
- 6 Promover los intereses del fútbol.
- 7 Rechazar la corrupción, las drogas, el racismo, la violencia y otros peligros que pudieran dañar a nuestro deporte.
- 8 Ayudar a otros a resistir a la corrupción.
- 9 Denunciar a quienes atenúen en el descrédito de nuestro deporte.
- 10 Honrar a quienes defiendan la buena reputación del fútbol.

SISTEMA DE COMPETENCIA PARA LA FASE DE REGIONES

ARTÍCULO 3.- La competencia se dividirá en dos etapas:

- a) Calificación
- b) Final (Liguilla) de las doce regiones participantes.

ETAPA DE CALIFICACIÓN POR REGIÓN

El sistema de competencia la COPA JALISCO 2023 femenil se determinará en dependencia del número de equipos inscritos a participar por región. Buscando que juegue cada equipo seis encuentros, dentro de su región, 2 encuentros dentro de su división y dos partidos con región cercana que determinará el comité organizador. Quedando la división 1 vs la división 2, y la división 3 vs la división 4.

DISTRIBUCIÓN POR REGIONES



RCF-2023

COMPETENCIA ETAPA DE CALIFICACIÓN



= 10 PARTIDOS

6 VS EQUIPOS DE SU REGIÓN

2 VS EQUIPOS DE SU DIVISIÓN

2 VS DIVISIÓN CONTRARIA



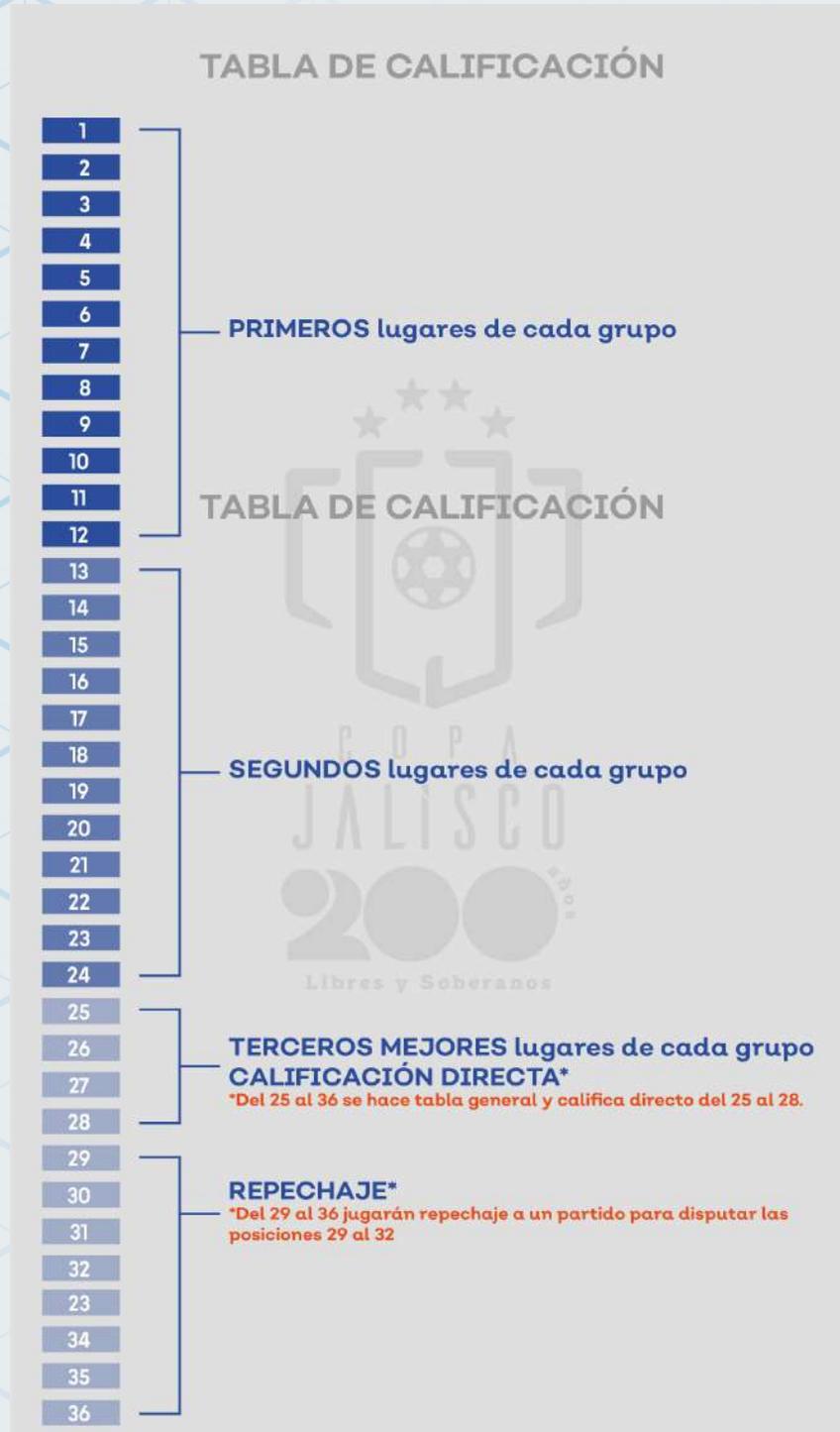
DIVISIÓN 1 VS

DIVISIÓN 2

DIVISIÓN 3 VS

DIVISIÓN 4

Considerando que se inscriban el número de equipos suficientes para definir un sistema de competencia donde califiquen los primeros y segundos lugares de cada región y entre **los 12 equipos, terceros lugares de cada región, se define una tabla general y se califica de la siguiente manera. El sistema de eliminación queda a consideración del comité organizador, salvaguardando competitividad entre los participantes**



NOTA: Del 25 al 36 se hace tabla general y califica directo del 25 al 28.

Para posicionar del 29 al 36 jugarán repechaje a un partido siendo sedes los equipos 29 al 32.

El repechaje se jugará de la siguiente manera:

Equipos:

5vs12

6vs11

7vs10

8vs9

3ros lugares repechaje:

Gana el equipo que más goles anote en el encuentro y en caso de empate se irán directo a tiros de penalti hasta lograr un ganador.

Calificarán de la siguiente manera según la región:

Número de región y equipos que clasifican, será de acuerdo a los grupos conformados y avanzan los mejores 16 o 32 municipios, reiterando que depende de la cantidad de equipos inscritos, quedando por definir quienes integren cada grupo, en dependencia de la cercanía, registro y participación.

CRITERIOS DE DESEMPATE EN PUNTOS PARA LA FASE DE REGIONES

En caso de empate en puntos de dos o más equipos se tomarán en cuenta los siguientes criterios de desempate en el orden que se establece a continuación para definir la tabla general de cada jornada:

- 1) Diferencia de goles.
- 2) Goles anotados.
- 3) Resultado entre los equipos involucrados. (En caso de que este se haya dado)
- 4) Partidos ganados.
- 5) Disciplina (Tarjetas rojas)
- 6) Accede quien tenga la mayor cantidad de menores registrados.
- 7) Jugadoras del municipio registradas.**
- 8) Sorteo. Transmitido en vivo en diferentes plataformas.



RCF-2023

El estado se divide en 4 divisiones de la siguiente manera:



PRIMERA ETAPA

COMFORMACIÓN POR DIVISIONES

DIVISIÓN 1

- REGIÓN ALTOS NORTE
- REGIÓN NORTE
- REGIÓN CENTRO

DIVISIÓN 2

- REGIÓN ALTOS SUR
- REGIÓN CIÉNEGA
- REGIÓN SURESTE

DIVISIÓN 3

- REGIÓN SUR
- REGIÓN LAGUNAS
- REGIÓN VALLES

DIVISIÓN 4

- REGIÓN COSTA SIERRA OCCIDENTAL
- REGIÓN COSTA SUR
- REGIÓN SIERRA DE AMULA



ETAPA ESTATAL

Se jugará de la siguiente manera:

- DIECISEISAVOS DE FINAL
- OCTAVOS DE FINAL
- CUARTOS DE FINAL
- SEMIFINAL
- FINAL (UN SÓLO JUEGO)

Siempre y cuando se tengan registrados mínimo 80 equipos participantes, en caso de ser menor se iniciará desde Octavos de Final.

DIECISEISAVOS DE FINAL

Los 32 equipos calificados jugarán a ida y vuelta, el equipo mejor **posicionado** cerrará como local.

Los 32 lugares se definirán de la siguiente manera:

- Los primeros lugares de cada zona con base a la tabla general ocuparán los lugares del 1 al 12.
- Los segundos lugares de cada zona de la tabla general se instalarán en los lugares del 13 al 24.
- Los mejores ocho terceros lugares **calificados posterior al repechaje** con base a la tabla general obtienen los lugares del 25 al 32.
- Las llaves del sorteo serán definidas por el comité organizador una vez concluida la primera fase. Todo esto preponderando la justicia deportiva en un magno sorteo.

CLASIFICACIÓN RAMA FEMENIL

Los 16 ó 32 equipos calificados jugarán a ida y vuelta, el equipo con mejor porcentaje cerrará como local.

Las llaves del sorteo serán definidas por el comité organizador una vez concluida la primera fase. Todo esto con base a justicia deportiva en un magno sorteo.



RCF-2023

Avanzará a las siguientes fases (dieciseisavos, octavos, cuartos, semifinal y el pase a la final). El ganador será el equipo que tenga el MARCADOR GLOBAL a su favor y en caso de empate avanzará en que haya hecho el mayor número de goles de visitante, de persistir este criterio se cobrarán tiros de penalti.



RCF-2023



EJEMPLO GRÁFICO DETALLADO DE COMO SE JUGARÍA EN UN SISTEMA DE COMPETENCIA

CONFORMACIÓN DE GRUPOS Y ENFRENTAMIENTOS

- Se conformarán 8 grupos de 4 equipos cada uno
- Los primeros 12 lugares de la tabla general de clasificación (32 equipos) componen los grupos A, B Y C; los lugares 13 al 24 corresponden los grupos D, E y F y los grupos G y H se integrarán por los lugares del 25 al 32.

GRUPO	EQUIPOS	GRUPO	GRUPO
A	1-4	A	H
B	5-8	B	G
C	9-12	C	F
D	13-16	D	E
E	17-20		
F	21-24		
G	25-28		
H	29-32		

- Las llaves de enfrentamiento se definirán mediante sorteo por el comité organizador, en caso de que dos equipos de la misma región salgan sorteados para enfrentarse entre sí, se regresará la esfera para definir nuevo equipo.



RCF-2023



FINAL

- **Se jugará sólo a un encuentro en sede que asignará el comité organizador. Si persiste el empate se cobrarán 5 tiros de penalti.**
- Si al finalizar el partido, un equipo tiene más jugadoras que su adversario, deberá reducir la cantidad de competidoras para equipararse al de su oponente, e informar al árbitro el nombre y número de cada jugadora excluida. La capitana, será el responsable de esta función.
- Antes de comenzar con el lanzamiento de tiros de penalti, el árbitro se asegurará que dentro del círculo central permanezca solamente la misma cantidad de jugadoras por equipo para lanzar los tiros.
- Si después de que cada equipo haya lanzado la serie única de 5 tiros de penalti alternadamente y los dos obtuvieran la misma cifra de goles o ninguno, se continuarán ejecutando los tiros de penalti que sean necesarios una por una alternadamente hasta que un municipio tenga la ventaja de goles con la misma cantidad de tiros de penaltis ejecutados. (muerte súbita).
- Para la ejecución de tiros de penalti la única jugadora que podrá ser sustituida será la Portera, por una jugadora que haya estado participando y terminado de jugar el partido, (NO BANCA).
- Si por cualquier causa, una jugadora en su oportunidad dejará de ejecutar un penal, éste se considerará como no anotado.
- Ninguna jugadora podrá ejecutar un segundo tiro de penalti hasta después de que todas las jugadoras que terminaron los tiempos reglamentarios lo hayan realizado.

REGISTRO DE JUGADORAS

- **19 jugadoras**
- **2 de cuerpo técnico**

En todos los casos ninguna jugadora debe estar registrada con contrato vigente a la fecha del registro de la copa y durante la copa.

ARTÍCULO 4.- Los equipos podrán registrar 19 jugadoras, 1 director(a) técnico(a), **1 auxiliar**. El cierre de registro de jugadoras, será al momento de presentar su cédula de inscripción junto con su documentación en la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO 5.- De los 19 registros a partir de esta Copa cualquier jugadora que haya participado en el Sector Profesional y desee participar en Copa Jalisco 2023 deberán realizar la REASUNCIÓN antes del inicio de la Copa Jalisco ante la Federación Mexicana de Fútbol Sector Amateur, conforme los anexos de la rama.

En la rama femenil sus registros son de categoría libre, únicamente no deben tener contrato vigente con algún equipo profesional como jugadoras antes ni durante.

En caso de que algún equipo pretenda proceder conforme al artículo 4to y 5to deberá presentar su protesta o investigación de jugadoras y/o miembros del cuerpo técnico, conforme se establece en el presente reglamento y sistema de competencia.

ARTÍCULO 6.- Para que las jugadoras puedan participar en la Copa Jalisco correspondiente a la edición 2023, deberán estar debidamente registradas por sus equipos ante la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado Jalisco afiliada a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. No se permitirán registros de ninguna otra Asociación amateur del país.

ELEGIBILIDAD DE JUGADORAS

- a) El registro de jugadoras e integrantes del cuerpo técnico de los equipos participantes, se realizará en las oficinas de la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.
- b) Las jugadoras no deben estar participando activamente en el fútbol profesional.
- c) En el momento que una jugadora firme un contrato como profesional deja de ser elegible para el torneo Copa Jalisco, cualquier omisión del equipo participante de informar que ya es profesional al comité organizador, no le exime de su responsabilidad. Y en caso de ser alineado y sea reportado perderá los encuentros donde haya participado.
- d) Podrán participar jugadoras que hayan estado REGISTRADAS en liga MX siempre y cuando no tengan



RCF-2023

contrato vigente con algún club o Liga de Balompié Mexicano hasta la fecha de registro y durante todo el torneo en Copa Jalisco.

- e) **La Etapa municipal es responsabilidad de sus procesos selectivos para la confirmación de sus representativos.**
- f) **A partir de la etapa estatal** ninguna jugadora podrá representar a dos equipos dentro de la Copa Jalisco desde los registros.
- g) No se permitirá la participación de jugadoras extranjeras.
- h) En caso de tener doble nacionalidad deberá presentar la anuencia de la federación del país de procedencia para poder participar en la Copa Jalisco.
 - La vigencia será a partir del alta de la jugadora y hasta el término de la temporada 2023, siempre y cuando las jugadoras que estén en las condiciones descritas en el párrafo anterior.
 - Para hacer efectivo el seguro, se deberá hacer la solicitud del reembolso de gastos médicos presentando la documentación correspondiente (aviso de accidente, informe médico, facturas fiscales) y el siniestro deberá estar asentado en la cédula de juego o acta correspondiente, reportando la lesión dentro de las 36 hrs. Posteriores para seguimiento (si no, no es válido)

DIAGRAMA DE FLUJO:



ARTÍCULO 7.- La documentación que deberá presentar el equipo por cada jugadora es la siguiente:

1. Formato de registro (afiliación). Los formatos para registro de jugadora deberán ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por la propia jugadora, además de la persona titular del certificado de inscripción del equipo.
2. Acta de Nacimiento (original y copia). En caso de que la jugadora sea nacida en el extranjero y haya sido naturalizado como mexicano, debe presentar la carta de naturalización.
3. Identificación oficial. Pasaporte, credencial INE, credencial de la escuela que tenga fotografía reciente debidamente cancelada por el sello de la escuela, certificado de estudios (el más cercano a la fecha en que se realiza el registro) y en última instancia, una constancia escolar cancelada con los sellos vigentes propios de la escuela; a falta de éstos, cualquier identificación que a juicio de la Asociación de fútbol aficionado del estado de Jalisco reúna los requisitos solicitados.
4. Carta autorización de cualquiera de los padres en caso de ser menor de edad, que ampare la participación en los partidos, así como los traslados de las jugadoras. A dicho documento deberá acompañarse dos copias legibles por ambos lados de una identificación oficial (Credencial de elector del INE, Pasaporte, Cédula profesional, etc.) de la persona que autoriza; en caso de que la carta autorización sea suscrita por tutores, a ésta deberá anexarse copia certificada del documento que acredite su personalidad, expedido por la autoridad judicial competente.
5. **Firmar código de ética.**
6. **Requisito el formulario de desarrollo social.**
7. Responsiva médica llenada en su totalidad y firmada por un médico titulado (original y copia).
9. Dos fotografías tamaño infantil de frente y a color.

En esta Copa Jalisco y anteponiendo el cuidado de la salud de cada participante, se requiere que los documentos de cada jugadora se envíen vía electrónica, posteriormente en coordinación con el enlace regional, se hará la entrega en físico de los documentos.

NOTA: No se recibirán expedientes incompletos.



RCF-2023

ARTÍCULO 8.- Las jugadoras deberán ser mexicanas de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTÍCULO 9.- Al finalizar la temporada la jugadora queda en libertad de ser registrada y escoger el equipo que le convenga. No habrá refuerzos para aquellos equipos que califiquen a la Fase de Finales.

ARTÍCULO 10.- Los equipos que califiquen a la **Etapa final** de la Temporada deberán acudir a la junta previa para la realización del sorteo.

REGISTRO DE CUERPO TÉCNICO

ARTÍCULO 11.- El Cuerpo Técnico estará conformado por un Entrenador(a) y un Auxiliar. La presencia en banca de personas no registradas o **suspendidas originará una multa de \$10,000.00 (Díez mil pesos m.n. 00/100)**, sin requerir protesta alguna, debiendo liquidarlo antes de su siguiente juego, bastando que el árbitro lo asiente en la cédula arbitral, o que la Comisión Disciplinaria lo detecte.

ARTÍCULO 12.- La documentación que deberán presentar los integrantes del Cuerpo Técnico para su registro es la siguiente:

ENTRENADOR(A) y AUXILIAR

- a). Le será otorgada una carta de acreditación expedida por la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.
- b). Formato de registro (afiliación). Los formatos para registro de entrenador(a) deberán ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por el propio entrenador(a).
- c). Identificación oficial. Pasaporte, credencial INE, a falta de éstos, cualquier identificación que a juicio de la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco reúna los requisitos solicitados.
- d) Dos fotografías tamaño infantil recientes sin gorra ni lentes

NOTA: Todos los miembros del Cuerpo Técnico deben tomar el curso obligatorio de actualización impartido por el Comité Organizador de Copa Jalisco 2023..

ARTÍCULO 13.- A partir de la primera jornada, todos los equipos que utilicen los servicios de su cuerpo técnico en la realización de sus partidos oficiales deberán obligadamente exhibir ante el cuerpo arbitral su registro expedido por la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO 14.- La fecha límite para el cierre de registro de cuerpo técnico será previa a la junta técnica

ARTÍCULO 15.- Para efectos del presente artículo, se considera alineación la lista de jugadoras que los directores técnicos o Entrenadores presenten al árbitro para que sean anotadas en su Informe Arbitral (Titulares y Suplentes) aun cuando no participen en el partido correspondiente.

Jugadora que no esté presente antes de 35 minutos de iniciar el juego, al entregar la lista no podrá ser considerada para el encuentro.

Se considera alineación indebida:

- a). Cuando una jugadora no esté registrada reglamentariamente por su equipo ante la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco y aparezca en la alineación de un juego oficial.
- b). Cuando se altere o modifique el registro expedido por la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.
- c). Cuando una jugadora o miembro del cuerpo técnico, que por cualquier causa se encuentre suspendida y se encuentre dentro del terreno de juego.
- d). La suplantación de jugadoras o cuerpo técnico en el terreno de juego por otros que estén o no registrados, bastando que el árbitro lo certifique y asiente en la cédula correspondiente, o que la Comisión Disciplinaria lo detecte.
- e). **Cuando se detecte y compruebe que una jugadora o integrante del cuerpo técnico esté expulsado(a) o castigado(a)** y haya estado en la banca o en el terreno de juego. A partir de que llegue el comisario o árbitro a las instalaciones, siempre y cuando el árbitro lo certifique y asiente en la cédula arbitral, o la Comisión Disciplinaria lo detecte, perderá su encuentro.
- f). El entrenador es el responsable de todo el actuar de su equipo en cancha y cuerpo técnico durante el encuentro.



RCF-2023

SANCIONES POR ALINEACIÓN INDEBIDA

ARTÍCULO 16.- - Quien incurra en una alineación indebida perderá el partido (si es en liguilla el equipo quedará eliminado automáticamente), según sea el caso, se aplicarán las siguientes sanciones

- a) Si el conjunto infractor gana el partido, los **tres** puntos en disputa se acreditarán al contrario. En cuanto a los goles anotados, serán anulados al infractor y se contabilizarán los que haya anotado el equipo contrario si los hubiere, de no haber anotaciones de este último, el resultado será de **tres** goles a cero a su favor.
- b) Si el resultado del encuentro es empate, el municipio infractor perderá el partido, adjudicándose al contrario los puntos correspondientes, según lo establecido en el inciso anterior. En cuanto a los goles anotados, si el empate es cero goles a cero, oficialmente el marcador será de tres goles a cero a favor del equipo que actuó legalmente.
- c) Si la agrupación infractora pierde el partido, se le anularán los goles anotados en el encuentro y el Director Técnico o responsable del hecho será suspendido con un juego (la suspensión no aplicará en el caso de la suplantación, ya que para este caso, la sanción viene estipulada en el antepenúltimo párrafo del presente Artículo).
- d) En el caso de que las jugadoras y/o personas que integran el cuerpo técnico registrados irregularmente con documentación falsa, alterada o de otra persona, se sancionará al conjunto con la pérdida de todos los partidos en los que hayan participado en el torneo con dicha documentación.
- e) Para efectos del **Artículo 15** y del presente, en caso de que el equipo afectado no presente solicitud de investigación de jugadoras y/o integrantes del cuerpo técnico, así como protesta alguna sobre la violación al Reglamento y Sistema de Competencia vigente, por parte del contrincante y este hecho sea certificado por el Árbitro, el municipio infractor será sancionado únicamente con la pérdida de los puntos en disputa, pero estos no se sumarán a la estadística del equipo afectado. En caso de que vuelva a incurrir en esta falta solamente se le quitaran los puntos después de la sanción aplicada.
- f) En caso de que el Árbitro no certifique las supuestas violaciones al Reglamento y Sistema de Competencia, el



RCF-2023

equipo perjudicado, deberá presentar las pruebas que respalden los hechos, así como su protesta, conforme se establece en el presente Reglamento y Sistema de Competencia.

- Por lo que se refiere al **artículo 15** del presente Reglamento, en el caso que la suplantación en el terreno de juego se efectúe con o sin conocimiento de la jugada o miembro del cuerpo técnico cuyo registro se utilice para tal fin, se procederá a sancionar al equipo con la pérdida del partido en disputa **tres a cero**.
- Si los dos equipos que participen en los encuentros oficiales, cometan las infracciones señaladas en el **artículo 15 y 16** de este reglamento, serán sancionados ambos de acuerdo a este artículo.
- En lo que se refiere a los goles conseguidos por las jugadoras que estén involucradas en cualquiera de las sanciones, se eliminarán dichos goles en la tabla general de goleadoras y en caso de que la resolución sea a favor, si se contabilizarán

PROTESTAS Y APELACIONES.

ARTÍCULO 17.- El plazo para presentar protestas ante el Comité Organizador será hasta las **14:00 horas** del día lunes (aun si el encuentro se efectuó el día sábado) siguiente a la fecha del partido, tanto en la etapa de calificación como en la etapa de liguilla, o al día siguiente del partido hasta las **11:00 horas** en caso de juegos pendientes, debiendo depositar en cualquiera de los casos la cantidad de \$ **6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)** por cada jugadora protestada o **por cada** argumento que se exprese. Todo esto será depositado en la cuenta de la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco. Cta. Núm. 0110621625 clabe interbancaria 012320001106216258. Bancomer.

- Personalidad, alcalde o síndico, es el único que puede firmar cualquier protesta, deberá ser en hoja membretada, y con sello del municipio afectado y firmada por la autoridad.
- En todos los casos el equipo que proteste deberá anexar las pruebas correspondientes para justificar su señalamiento, teniendo como plazo un máximo de 24 horas después de la presentación de su protesta, la cual será verificada por el Comité de Honor y Justicia. En la última jornada de la



RCF-2023

fase de clasificación o en cualquier etapa de la fase final, las pruebas deberán anexarse a la protesta, si el equipo que presenta la protesta omite anexar dichas pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo. El presunto equipo infractor tendrá 24 horas después de la presentación de pruebas en su contra para aclarar el caso.

- Después de evaluar los argumentos de ambas partes el Comité de Honor y Justicia publicará el veredicto el jueves a las 19:00 hrs. (por medio de sus plataformas de comunicación oficiales.)
- La Asociación de fútbol aficionado del estado de Jalisco será quien reciba las protestas de los equipos y las canalizará al Comité de Honor y Justicia, el cual evaluará y resolverá las protestas. (que serán comunicadas, a través de las plataformas de comunicación de la Copa Jalisco).
- Las protestas deben ser dirigidas al H. Comité de Honor y Justicia y entregar en la Asociación en hoja membretada **y con sello** del Municipio el día lunes antes de las **14:00 horas, junto con el depósito correspondiente.**
- El comité de Honor y Justicia estará a cargo de la Asociación de Fútbol Aficionado del estado de Jalisco.
- Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.
- En caso de proceder la protesta el marcador queda 3-0 favor. En cualquiera de los casos no hay devolución del depósito por protesta emitida.

PARTIDOS

ARTÍCULO 18.- Los equipos que participen en la COPA JALISCO 2023, celebrarán sus partidos oficiales en los estadios o canchas de juegos registrados ante el Comité Organizador, en días y horarios establecidos previamente como se detalla

- a) Cada club deberá registrar 2 campos oficiales.
- b) Tener día y hora de sus juegos programados **con disponibilidad posterior al sorteo** como local, así como un día distinto (de lunes a viernes) para programación de sus partidos oficiales y pendientes, **una vez realizado el torneo en los días de competencia.**
- c) La duración de cada periodo de juego es de 40 minutos con 15 minutos de descanso.

- d) Durante el partido se debe dar hidratación a las jugadoras al minuto 17 y 57 respectivamente

ARTÍCULO 19.- Los horarios y días de competencia serán los sábados a las 11:00 horas. y los domingos a las 12:00, 14:00 y 16:00 horas. El domingo cuando se crucen horarios femenino y varonil los horarios deben ser de 11:00 a 16:00 horas. Preferencia rama femenino.

Ningún equipo podrá celebrar un partido si no tiene por lo menos 48 horas de haber jugado su partido anterior.

ARTÍCULO 20.- Los partidos deberán empezar **a la hora y lugar señalados** y su desarrollo estará determinado por el calendario oficial de juego.

ARTÍCULO 21.- Los equipos deberán solicitar por escrito ante el Comité Organizador, **el lunes** previo a su encuentro antes de las **14:00 horas.** el cambio de sede, se permitirá únicamente el cambio como máximo dos encuentros durante la temporada 2023.

ARTÍCULO 22.- La fecha de reprogramación de partidos pendientes no excederá los 15 días naturales siguientes de la fecha original. En caso de que la reprogramación sea dentro de las últimas tres fechas de la etapa de Clasificación de Región, será programado de acuerdo con la disponibilidad del calendario de juegos. El equipo que solicite adelantar un encuentro deberá de tener el consentimiento del equipo contrario, el cual tendrá que enviar un escrito de aprobación al comité organizador para tramitarlo.

En todos los encuentros se permitirán 8 ocho cambios de jugadora, quien salga de cambio NO puede volver a reingresar, hacer lo anterior o más cambios es motivo de pérdida del encuentro sin necesidad de reporte del equipo contrario, bastará que el árbitro lo anote en cédula, o que la Comisión de Honor y justicia lo detecte.

- En la presente temporada, los municipios para alinear a sus jugadoras en partidos oficiales, deberán presentar la hoja de alineación, registros de jugadoras y cuerpo técnico al equipo arbitral **35 min antes de iniciar el encuentro.**
- Si cuando el árbitro da la señal para el inicio del encuentro alguno de los equipos omitió presentar los registros



RCF-2023

correspondientes, el partido deberá iniciar, concediéndose un término de hasta antes del inicio del segundo tiempo para hacerlo, si transcurrido dicho término y no se presentaron los registros, dicho equipo perderá el partido, debiendo éste continuar por respeto al público, consignando el hecho en la cédula arbitral, para que la Comisión de Honor y Justicia de la Asociación de fútbol Aficionado del Estado de Jalisco **aplique el reglamento.**

- **Por ingreso de personas a la cancha no autorizadas se cobrará una multa de \$4,760.00 (Cuatro mil setecientos sesenta pesos .00/100 m.n.).**

SUSPENSIÓN DE PARTIDOS

ARTÍCULO 23.- Los partidos sólo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor o estado de emergencia, invasión o agresión del público, incomparecencia de algunos de los contendientes o retirada de la cancha de algún equipo y corresponderá al Comité Organizador fijar la fecha para la celebración del juego no efectuado, en su caso, procurando que éste se realice a la brevedad posible.

- En el caso de que un conjunto o ambos, no acaten las disposiciones del árbitro y con esto se suspenda temporalmente el juego, y uno o ambos equipos se nieguen a reanudar el partido, el colegiado convocará al capitán o los capitanes de ambos conjuntos y les indicará que deberán inmediatamente reanudar el encuentro, de no ser así, el partido se suspenderá definitivamente, el juez arbitral abandonará la cancha y al equipo o los equipos se les tomará el hecho como RETIRO; lo cual provocará la pérdida del partido de uno o ambos contrincantes y en caso de reincidir, serán dados de baja.

ARTÍCULO 24.- Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, estado de emergencia, falta de energía eléctrica u ocasionada por cualquier otro motivo; en caso de que se haya jugado el primer tiempo completo, el resultado quedará como se encontraba al momento de la suspensión. Cuando no se haya terminado el primer tiempo el partido será reprogramado jugándose el tiempo restante.

ARTÍCULO 25.- Cuando un partido sea suspendido por falta de garantías, motivado por invasión o agresión del público al cuerpo arbitral, a las jugadoras o cuerpo técnico de los equipos participantes, quien ocasione tal situación, perderá el partido, y en lo relacionado a los goles anotados, se resolverá de conformidad con el artículo 15 de este Reglamento, basándose para ello en la cédula arbitral.

INCOMPARENCIAS Y RETIROS

ARTÍCULO 26.- En los partidos los equipos contendientes deberán presentarse en el terreno de juego con un mínimo de 8 jugadoras, respetando lo marcado en el artículo 8 y 9 del presente reglamento.

ARTÍCULO 27.- Es obligación de los equipos estar en la **cancha** del equipo local, cuando menos **con 1 hora y media** de anticipación al partido correspondiente, estando en contacto constante con el comisario designado para el cotejo.

ARTÍCULO 28- Exactamente a la hora fijada en el calendario oficial de juegos o en principio un partido, el árbitro dará la señal de inicio y si uno de los equipos no hubiera comparecido o no contase con el número de jugadoras requeridas para iniciar el encuentro, **de acuerdo al artículo 8 y 9 del presente reglamento**, se procederá a esperar 30 minutos y si transcurrido ese tiempo el o los equipos no se presentan o no completan el número de jugadoras exigido, se retirará e informará mediante el reporte arbitral al Comité Organizador.

ARTÍCULO 29.- El Comité Organizador realizará una investigación para verificar las causas de la ausencia o retardo y emitirá la resolución que corresponda. Si el equipo culpable es LOCAL, estará obligado a pagar el reembolso de los gastos comprobables (máximo y mínimo) de transportación al equipo visitante. Si el equipo culpable es VISITANTE, estará obligado a pagar el reembolso de los gastos comprobables (mínimo y máximo) de administración al equipo local y multa de **\$5,899.00 (Cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos .00/100 m.n.)** por juego dejado tirado y el equipo visitante o local perderá 3-0. Para el cobro de la multa el equipo afectado emitirá un oficio al municipio infractor, avalándolo el comité organizador.



RCF-2023

ARTÍCULO 30.- Al equipo que se retire injustificadamente del terreno de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que éste se juegue por entero, se le considerará el partido como perdido con un marcador de tres goles a cero. Si el marcador fuera de más de tres goles de diferencia a favor del equipo afectado el marcador quedara tal cual al momento del retiro y se le adjudicarán los 3 puntos a favor (los anotadores del equipo infractor no serán contabilizados para el goleo); si este hecho llegara a ocurrir en la etapa de liguilla, el equipo será eliminado del Torneo.

- Cuando un equipo no se presente a jugar se harán las investigaciones para conocer el motivo, debiendo pagar el equivalente a \$5,899.00 (Cinco mil ochocientos noventa y nueve pesos .00/100 m.n.), en caso de reincidencia quedará fuera del torneo el equipo y sancionado dos años inhabilitado a sus jugadoras y cuerpo técnico, más no al municipio y los juegos en que participaron pierden todos los partidos 3 a 0.

NOTA: Cada municipio es responsable de las condiciones de cada jugadora, para ser habilitada o no y pueda jugar debido a expulsiones o reportes.

CANCHAS DE JUEGO

ARTÍCULO 31.- Los partidos del presente torneo, deberán jugarse en los campos, días y horarios **designados por el Comité Organizador de la Copa Jalisco**, debidamente revisados y autorizados por la Asociación de fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.

Todos los estadios o unidades deberán tener una zona, para los aficionados visitantes donde se garantice la integridad de los mismos.

- **Condiciones de vestidores, instalaciones y terreno de juego**
En cada instalación deben considerarse los siguientes espacios:
 1. **Vestidores: 1 para cada equipo, limpios, regaderas para uso exclusivo de equipo participante. En caso de no contar con ellos se debe instalar un toldo de 6x6 con seguridad y forrado o cerrado para cuidar la integridad de las jugadoras.**
 2. **Contar con baños fijos o portátiles.**

3. Contar con alambrado, cerca de seguridad o seguridad suficiente, para separar cancha del público.
4. Seguridad pública
5. Ambulancia
6. Médico
7. Sonido

ARTÍCULO 32.- Los campos de juego en donde se efectúen los partidos deben cumplir con las medidas conforme a las reglas de juego.

- a) Se debe tener una malla que circunde el terreno de juego, separando éste los lugares ocupados por el público de la cancha; la cerca de alambre deberá estar instalada a no menos de 2 metros de la línea de banda y no menos de tres metros de la línea de meta. En caso de no contar con este punto, el equipo local tendrá que garantizar la seguridad de jugadoras, cuerpos técnicos, árbitros y comisario.
 - El terreno de juego estará debidamente delineado y con redes en buen estado, en caso de no cumplir con la disposición tomando únicamente como base el criterio del árbitro, el partido deberá desarrollarse, y el equipo visitante solicitará que el hecho se asiente en la cédula arbitral, por lo que al club local se le aplicará una sanción disciplinaria.

Durante el tiempo de juego, el sonido local podrá ser utilizado exclusivamente para anuncios relacionados con:

- Alineaciones
- Amonestaciones
- Expulsiones
- Cuestiones de seguridad
- Protección civil

Se autoriza al equipo local el uso del sistema de sonido local para publicidad comercial, exclusivamente durante las suspensiones del juego.

ARTÍCULO 33.- Se aplicará una sanción consistente en primer aviso de veto a aquel equipo que utilice el sonido local para incitar el ánimo del público contra el equipo visitante; en caso de reincidencia se aplicará un partido de veto. Cualquier caso que se presente, deberá asentarse en la cédula arbitral.



RCF-2023

- El equipo local, será responsable de proveer la seguridad suficiente al equipo visitante, al cuerpo arbitral y comisario, hasta que abandonen la cancha, estadio **y municipio**.
- En el caso que el equipo ingrese después de que se le llame a juego por parte del árbitro y haga caso omiso de manera persistente a la hora del inicio o reinicio del segundo periodo, se abrirá una carpeta de investigación para revisar el caso y se tomarán las sanciones correspondientes, conforme el reporte del árbitro, multándose con **\$1,250.00 (Un mil doscientos cincuenta pesos .00/100 m.n.)**.

VETO DE PLAZAS

ARTÍCULO 34.- Al equipo que se le aplique la sanción de “veto a plaza”, para el efecto de cumplir su sanción podrá escoger de acuerdo con **el Comité de honor justicia y se determinará una sede:**

- 1.-Jugar en su cancha a “puerta cerrada” (en caso de contar con estadio), en la fecha y hora acostumbrada. Esta situación será certificada por el Comité Organizador a través de un comisario designado al efecto, para vigilar su cumplimiento.
- Si el equipo decide jugar en la cancha alterna podrá ser con público, en caso de reincidir todos los partidos consecuentes serán a puerta cerrada.

ARTÍCULO 35.- Si la cancha designada en caso de veto origina gastos extras para los equipos participantes, estos gastos correrán a cargo del equipo cuyo estadio esté vetado.

UNIFORMES

ARTÍCULO 36.- Los uniformes de los equipos participantes serán proporcionados por el comité organizador: **17 jugadoras, 2 porteros, 2 de cuerpo técnico.**

- El uniforme del equipo visitante no deberá ser igual al del primer uniforme del equipo local; en caso de que sea el mismo o parecido a criterio del árbitro, el equipo visitante deberá cambiarse de uniforme o utilizar casacas que los diferencie del equipo contrario y árbitros.

- El uniforme de la portera será diferente al del resto de su equipo, a los jugadoras de cancha rival y al de los propios árbitros.
- La vestimenta oficial o primer uniforme tendrá que ser utilizado por los equipos en todos los partidos excepto en el caso de que, siendo visitante, los colores de su atuendo sean parecidos a los del equipo local, caso en el cual utilizará su segunda opción o casacas para evitar confusión.
- Evitar logos fuera de los oficiales y evitar apodosos personales o del municipio.
- En caso de utilizar uniforme de otra marca se multará con \$2,500 (Dos mil quinientos pesos .00/100 m.n.).
- No podrán utilizar cinta de ningún tipo, para los números, estos deben ser impresos, no se permite su participación.
- **Se multará con \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos .00/100 m.n.) en caso de utilizar cinta en los uniformes.**

ARTÍCULO 37.- Las jugadoras utilizarán obligatoriamente en la camiseta de juego un número debidamente estampado que los identifique sobre la espalda durante la Temporada el cual no podrá ser usado por ningún otra jugadora mientras esté dado de alta, este número será el mismo que indica el registro con el cuál se identifica para jugar.

Se reportará en cédula la anomalía y tendrá una multa de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos .00/100 m.n.) por jugadora

ARTICULO 38.- Está autorizado portar publicidad del Gobierno del Estado. Todos los uniformes deberán tener los patrocinadores oficiales de copa Jalisco. Además, se brindará un espacio para un patrocinador local el cual no podrá contravenir los intereses de los patrocinadores oficiales de Copa Jalisco.

BALONES

ARTÍCULO 39.- El equipo local deberá proporcionar al árbitro del encuentro, tres balones oficiales otorgados por el comité organizador en buenas condiciones reglamentarias para el desarrollo del juego. Se recomienda tener balones de reserva para garantizar el término del partido; quien incumpla esta disposición, se hará acreedor a una sanción que será **una multa de \$5,360.00 (Cinco mil trescientos**



RCF-2023

sesenta pesos .00/100 m.n.), por lo que la terna arbitral no podrá suspender el partido en caso de que el equipo local incumpla lo señalado anteriormente, lo único que deberá hacer es reportarlo en la cédula arbitral.

ARTÍCULO 40.- Los árbitros deberán comprobar también el peso y medidas Reglamentarias de los balones que se utilicen en los partidos oficiales; conforme a las reglas de juego.

ÁRBITROS

ARTICULO 41.- ARTÍCULO 41.- Durante el torneo la designación de los árbitros de cada jornada estará a cargo de la Delegación de Árbitros de Fútbol **Aficionado** del Estado de Jalisco.

- Los árbitros deben aplicar las reglas de juego y las decisiones del International Board, exigiendo que todas las personas autorizadas para estar dentro del terreno de juego demuestren absoluto respeto a su autoridad, pudiendo solicitar de inmediato, en caso de oposición, el auxilio del Comisario designado, con el objeto de evitar demoras en el desarrollo de los partidos; además, las personas no autorizadas para estar dentro del terreno de juego, serán desalojadas inmediatamente, solicitando el árbitro el auxilio del Comisario para este efecto.
- Los árbitros que dirijan los encuentros tendrán la obligación de identificar por medio del registro de afiliación que expida la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco, a las jugadoras que participarán en los partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente; esta identificación deberá efectuarse en forma personal conjuntamente con los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico en el terreno de juego **35 minutos** antes de que se inicie el partido.
- Para efectuar este acto, el cuerpo arbitral deberá solicitar, si lo considera necesario, la presencia de las jugadoras de ambos equipos en el centro del campo diez minutos antes de la hora señalada para el inicio del encuentro.
- Si el árbitro y/o los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico, al efectuar la identificación



RCF-2023

tienen duda sobre la identidad de alguna jugadora, es decir, consideran que existe suplantación o alteración del Registro expedido por la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco, permitirá que éste juegue pero se deberá hacer un reporte del hecho, anexando el registro de la jugadora a la cédula para enviarlo a las oficinas de la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco y comité organizador; el árbitro deberá de certificar o desmentir en su reporte la alteración o suplantación de una o varias jugadoras al momento de efectuarse un cambio o sustitución de jugadora en el terreno de juego, el juez central permitirá, en el caso de que se le solicite, que el capitán o capitanes de los equipos contendientes conjuntamente con el árbitro asistente, verifiquen la identidad de la jugadora que va a ingresar al terreno de juego contra el registro que exhiba. Si existiera duda, lo reportará conforme a lo previsto en el párrafo que antecede, y el silbante central deberá certificar o desmentir lo anterior en su reporte.

- En los casos de suspensiones, no celebración del partido, o no presentación de registros, el árbitro deberá apegarse a lo establecido en el presente Reglamento de Competencia.

Los árbitros que dirijan partidos oficiales deberán:

1. Presentarse vestidos uniformemente en la cancha donde se celebrará el partido una hora y media antes de la programación para el inicio del encuentro.
 2. Entregar y revisar que el llenado de la hoja de alineación sea correcto, debiendo anexarla a la cédula arbitral original para enviarse a la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco y comité organizador.
 3. Identificarse ante el capitán y comisario con su credencial de afiliación vigente y designación para dirigir el partido.
- El árbitro del encuentro no deberá permitir que, durante el desarrollo de un partido oficial, alguno de los equipos participantes injustificadamente cambie el uniforme con el que inició el partido por otro diferente.
 - Si el terreno de juego se encontrara anegado por fenómeno natural y esto provocará la ilegibilidad de los uniformes de los participantes quedará a criterio del árbitro autorizar el cambio de los uniformes presentados al inicio del segundo tiempo del partido.
 - La Coordinación de Arbitraje del Estado de Jalisco (si lo



RCF-2023

considera pertinente), designará un visor para calificar el desempeño arbitral, el cual deberá presentarse antes del inicio del encuentro y se identificará con la directiva de los equipos contendientes.

COMISARIOS

ARTÍCULO 42.- El papel del Comisario, como representante oficial de la Copa Jalisco 2023 es el enlace con el municipio sede para coordinarse garantizando la seguridad y el buen desenvolvimiento del encuentro, por tal situación se le han conferido las siguientes responsabilidades:

- a) Es la máxima autoridad en la organización de los partidos de Fútbol que la Copa Jalisco programe.
- b) Supervisará la organización adecuada para un desarrollo sin contratiempos del partido, como seguridad, servicios médicos, protección civil, protocolos, convivencia al final del encuentro.
- c) Deberá ser siempre objetivo, un principio que deberá reflejarse invariablemente en su conducta, además de mantener la coordinación y supervisión del viaje desde su salida del equipo visitante.
- d) Tendrá que estar siempre al tanto de cualquier incidente que ocurra y de los comentarios acerca del partido, en vestidores, tribuna, medios de comunicación.
- e) Actuará siempre como una figura preventiva, ya que todas las tomas de decisiones que realice serán siempre con la finalidad de salvaguardar la integridad de toda persona que se encuentre dentro del campo de juego y espectadores, antes, durante y al final de todos los partidos.
- f) Conocerá a fondo los Reglamentos del Torneo para el cual haya sido designado, las directivas de partido y el manual de imagen.
- g) Estará al tanto de las circunstancias particulares del encuentro (resultados anteriores, calificación de alto / bajo riesgo, Jugadoras suspendidas, medidas disciplinarias aplicadas, procedimientos de desempate y clasificación, etc.).



RCF-2023

ENTREVISTA AL FINAL DE LOS ENCUENTROS POR COMISARIOS

Entrevistar equipo local:

Video 1 min:

- Comentarios acerca del resultado del encuentro ya sea de la Capitána, Director Técnico, Delegado. -Opinión sobre el encuentro Presidente o Presidenta Municipal.

Entrevistar equipo visitante:

Video 1 min:

- Comentarios acerca del resultado del encuentro ya sea de la Capitána, Director Técnico, Delegado.

Opinión sobre el encuentro Presidente Municipal.

Protocolo de flujo de información

EL comisario será el encargado de realizar los puntos arriba mencionados, para que sean reportados al sitio Web Oficial para su publicación en tiempo real.

SISTEMA ECONÓMICO DE LA COMPETENCIA

ARTÍCULO 43.- El sistema económico y administrativo serán denominadas plazas libres, es decir, que el producto total por los ingresos es por todos los conceptos, corresponde al equipo local, el cual cubrirá todos los gastos de organización del encuentro.

- Los equipos locales estarán en libertad de cobrar la entrada a sus partidos sin rebasar un monto máximo de \$50.00 (cincuenta pesos).
- Durante la Fase Regional los equipos visitantes cubrirán los gastos de transportación, alimentación y hospedaje de su propia delegación.



RCF-2023

PROTOCOLO DE SANIDAD

ARTÍCULO 44.- Cada selección municipal antes de trasladarse con su equipo a las instalaciones de su juego correspondiente deben realizarse una revisión en su centro de salud para tener una revisión de temperatura, aplicación de gel, ozono o liquido sanitizante. **Siempre y cuando las autoridades de salud así lo indiquen.**

En cada sede por obligación el municipio local debe realizar el protocolo de sanidad a equipos local, visitante, cuerpo arbitral, comisario y público en general, dicho operativo lo debe ejecutar el área de salud del municipio en turno. Todas estas acciones deben realizarse antes del ingreso a las instalaciones, retirando del lugar y canalizar a revisión médica a toda persona que los médicos detecten con algún problema clínico.

PREMIACIÓN

ARTÍCULO 45.- Se entregará la siguiente premiación:

- El equipo campeón del torneo se hará acreedor a **un viaje a Madrid España para 19 jugadoras y dos integrantes del cuerpo técnico**, siete días y seis noches en donde se celebrará un partido amistoso con un club local y presenciará un partido oficial. Y el segundo lugar se hará acreedor a un **viaje a Medellín Colombia para 19 jugadoras y dos integrantes del cuerpo técnico**, cinco días y cuatro noches.
- Se entregarán trofeos de primer lugar y medallas al campeón y subcampeón del torneo, además de la campeona goleadora y equipo más disciplinado, así como al mejor árbitro y comisario del torneo.
- Al mejor árbitro y comisario del torneo se hará acreedor a un viaje a Madrid España siete días y seis noches en donde se celebrará un partido amistoso con un club local.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 46.- El órgano encargado de la interpretación y ejecución de este Reglamento será la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco, siendo aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General

de Competencia de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

En los casos no previstos por el presente Reglamento, el Comité organizador, tendrá amplia facultad para su resolución.

La designación de los Comisarios para los juegos será a criterio de la Asociación de Fútbol Aficionado del Estado de Jalisco.

TRANSITORIOS.-

PRIMERO. - El presente Reglamento y Sistema de Competencia de la COPA JALISCO 2023, entra en vigor el mes de enero del 2023.

SEGUNDO. - Los casos de controversia en la interpretación del presente reglamento serán resueltos por el comité organizador y sus decisiones serán inapelables.

TERCERO. - **En los casos no previstos por el presente reglamento, estos serán resueltos por el comité organizador con apoyo en los lineamientos y reglamentos vigentes, emitidos por la Federación Mexicana de Fútbol, Federación Internacional de Fútbol Asociación FIFA, y el Comité Olímpico Internacional**

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 1.-

La Comisión de Honor y Justicia de la Asociación de fútbol Aficionado del Estado de Jalisco, es el órgano encargado de aplicar las sanciones a que se refiere el presente reglamento a jugadoras, cuerpo técnico y equipos con motivo de las faltas cometidas al reglamento de competencia y a las reglas de juego en los partidos programados.

ARTÍCULO 2.-

El Comité Organizador deberá homologar la redacción de las faltas cometidas en los partidos, con el objeto de que el árbitro reporte en su cédula en los mismos términos que aparecen en el presente reglamento



RCF-2023

ARTÍCULO 3.-

La Comité Organizador al dictaminar sus resoluciones deberá basarse en:

- a). La cédula del árbitro tomando el principio de inviolabilidad de la misma, en cuanto se trate de infracciones a las reglas de juego o incidentes ocurridos antes, durante y después de los partidos del evento.
- b). Documento o cualquier otro elemento de prueba que les sea proporcionado. Las resoluciones que dicten deberán ser comunicadas inmediatamente a las partes afectadas

ARTÍCULO 4.-

Las sanciones que debe aplicar el Comité Organizador son las siguientes:

1. Pago de multas

- a) Amonestación.
 - b) Suspensión.
 - c) Pérdida de partido.
 - d) Expulsión (Baja del Torneo).
- Cuando la sanción implique la suspensión de UN AÑO o más, así como la de EXPULSIÓN del Torneo deberá de ser ratificada por la **Asociación**.

ARTÍCULO 5.

CATÁLOGO DE AMONESTACIONES.

Causales.

- 1.- Conducta antideportiva.
- 2.- Desaprobar con palabras o acciones las decisiones del árbitro.
- 3.- Infringir persistentemente las reglas de juego,
- 4.- Retardar la reanudación del juego.
- 5.- No respetar la distancia reglamentaria en un saque de esquina, tiro libre o saque de banda.
- 6.- Entrar o volver a entrar en el terreno de juego sin permiso del árbitro.
- 7.- Abandonar deliberadamente el terreno de juego sin el permiso del árbitro.

CATÁLOGO DE EXPULSIONES.

Causales.

- 1.- Ser culpable de juego brusco grave.
- 2.- Ser culpable de conducta violenta.
- 3.- Escupir a un adversario o cualquier otra persona.
- 4.- Impedir con mano intencionada un gol.
- 5.- Mal lograr la oportunidad manifiesta de gol de un adversario mediante una infracción sancionable con tiro libre o penal.
- 6.- Emplear lenguaje o gesticular de manera ofensiva, grosera u obscena.
- 7.- Recibir una segunda amonestación en el mismo partido.

ARTÍCULO 6.

MOTIVO Y SANCIÓN A LAS FALTAS DE JUGADORAS.

- A-1 Cuando una jugadora acumule dos tarjetas amarillas en el mismo partido será expulsado del partido será sancionado con UN partido de suspensión.
- B-1 JUEGO BRUSCO: UN juego.
- B-2 JUEGO BRUSCO GRAVE: DOS juegos.
- B-3 FALTAS A LA MORAL: DOS juegos (de acuerdo al reglamento municipal).
- C-1 CONDUCTA VIOLENTA: TRES juegos.
- Se considera conducta violenta golpear en jugada, agredir y escupir al adversario.
- D-1 Protestar airadamente las decisiones del cuerpo arbitral: Dos juegos
- D-2 Conducta injuriosa y grosera al rival, al cuerpo arbitral y al público: TRES juegos.
- D-3 Conducta injuriosa y grosera hacia funcionarios de la Copa Jalisco 2023. Tres juegos.

.Expulsión por toda la temporada.

- E-1 Agresión al público: Expulsión por toda la temporada.
- E-2 Agresión al cuerpo arbitral: Expulsión por toda la temporada y reporte al Comité Directivo del Sector Aficionado para avalar la suspensión de UN año siendo boletinado a nivel nacional.



RCF-2023

- E-3 Agresión a algún funcionario de la Copa Jalisco: Expulsión por toda la temporada y reporte ante el Comité Directivo para dictamen de sanción mayor.
- La aplicación de las sanciones al cuerpo técnico será de acuerdo con la gravedad de la falta cometida y serán juzgados en la misma forma que las jugadoras.
- En el caso de agresión a algún árbitro deberá cubrir los gastos que se originen de cualquier tipo en dependencia de la gravedad de la lesión. **Tomando como base la multa de \$20,000.00 (Veinte mil pesos .00/100 m.n.), pagando el municipio infractor a través de su tesorería municipal, inmediato a los 5 días posteriores a la infracción.**

OTROS MOTIVOS DE SANCIÓN.

- F-1 Participar activamente en una riña siendo jugadora o miembro(a) del cuerpo técnico: SEIS juegos. El equipo pagará **\$20,000.00 (Veinte mil pesos .00/100 m.n.)**.
- F-2 Público identificado de un equipo que agrede al cuerpo arbitral o tenga intervención en riña pagará los gastos causados por daños, **tomando como base \$20,000.00 (Veinte mil pesos .00/100 m.n.)**, la pérdida del partido al equipo de acuerdo con el reporte arbitral, además SUSPENSIÓN de programación para jugar POR UNO o MAS JUEGOS perdiendo los puntos, **de acuerdo a investigación del Comité de Honor y Justicia.**
- G-1 Por negarse el capitán a firmar el acta del partido: UN juego de suspensión a la capitana.
- G-2 Por participar con aliento alcohólico ya sea jugadora o miembro(a) del cuerpo técnico: EXPULSIÓN del partido y un juego de SUSPENSIÓN.
- G-3 Utilizar los medios electrónicos o redes sociales para atacar a algún miembro de la organización, suspensión por tres juegos a quien resulte responsable.

ARTÍCULO 7.

Son motivo de pérdida de partido las siguientes causas:

- a). - No presentarse a la celebración del partido ó llegar después de la tolerancia pactada. O negarse a participar en el protocolo de sanidad por parte del municipio sede y **el pago de multa.**

- b). - No presentar registros al término del primer tiempo en caso de no tenerlos antes del inicio del segundo periodo.
- d). - Por suspensión temporal del partido y que uno ó ambos equipos se nieguen a reanudarlo.
- e). - Suspensión del juego por falta de garantías a CRITERIO del árbitro.
- f). - Por realizar más cambios de los permitidos.
- g). - Por quedarse con menos de siete jugadoras ya sea por lesión ó expulsión.
- j). - Por incurrir en Alineación indebida.
 - **Además de la pérdida del juego, se inhabilitará para participar en el torneo a los elementos involucrados.**
 - En todos los casos aquí presentados deberá estar reportado en la cédula arbitral.
 - Las observaciones tanto de comisarios se tomarán en cuenta para sanciones disciplinarias.

ARTÍCULO 8.

SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

- 1.- No presentar en un juego programado ambulancia, seguridad pública y balones oficiales. En el caso de estar ausente la ambulancia y servicios médicos el juego retrasará su inicio hasta que se encuentren presentes en el terreno de juego. Salvo que el vehículo de emergencia tuviera que retirarse por alguna contingencia deberán permanecer por lo menos un médico y habilitar un transporte en cancha.

SANCIÓN

Desde 1ª. Amonestación, 2ª. Amonestación, hasta restarle TRES puntos al equipo en la tabla de posiciones

ARTÍCULO 9.

El presente reglamento no deberá sufrir modificaciones durante la temporada. Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el propio Comité Organizador y sus decisiones serán inapelables.



RCF-2023



C O P A
JALISCO
200 años
Libres y Soberanos



Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres



CODE